

DECRETO No. 42462 -H

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE HACIENDA**

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), y 28 inciso 2), acápite b) de la Ley No. 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas, la Ley No. 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020 de 26 de noviembre de 2019 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso g) del artículo 5 de la Ley No. 8131, publicada en La Gaceta No. 198 de 16 de octubre de 2001 y sus reformas, establece que el presupuesto y sus modificaciones deben ser de conocimiento público, por los medios electrónicos y físicos disponibles.
2. Que el inciso b) del artículo 45 de la citada Ley No. 8131 y sus reformas, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias no contempladas en el inciso a) del mismo artículo, según la reglamentación que se dicte para tal efecto.
3. Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta No. 74 de 18 de abril de 2006 y sus reformas, se establece la normativa técnica, referente a las modificaciones presupuestarias que el Gobierno de la República y sus dependencias pueden efectuar a través de Decreto Ejecutivo.
4. Que el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 32988-H-MP-PLAN citado, autoriza para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se realicen traspasos de partidas presupuestarias entre los gastos autorizados en las leyes de presupuesto ordinario y extraordinario de la

República del ejercicio que se tratare, sin modificar el monto total de los recursos asignados al programa.

5. Que en el numeral 1 del artículo 7 Normas de Ejecución de la Ley No. 9791, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio presupuestario del 2020, publicada en los Alcances Digitales No. 273A y 273B a La Gaceta No. 233 del 6 de diciembre del 2019 y sus reformas, se establece:

“1) Durante el ejercicio económico 2020, los órganos que conforman el presupuesto nacional no podrán destinar los sobrantes o remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas que pertenecen a las partidas 0, 1, 2 y 6, para incrementar otras partidas presupuestarias ni entre ellas, con excepción de las subpartidas 6.03.01, Prestaciones legales, 6.03.99 Otras prestaciones, 6.06.01 Indemnizaciones y 6.06.02 Reintegros o devoluciones, 7.01.03 Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales (exclusivamente para contribuciones estatales de seguros de pensiones y salud) y 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (exclusivamente para contribuciones estatales de seguros de pensiones y salud).

El acatamiento de lo aquí indicado es responsabilidad de la administración activa, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento y el Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el informe de liquidación del presupuesto 2020, un acápite relativo a esta norma presupuestaria.

Los remanentes en la partida Remuneraciones, que resulten de la aplicación del ajuste por costo de vida, deberán ser rebajadas del presupuesto nacional, en la modificación presupuestaria siguiente a la aplicación de la revaloración.

Lo anterior también aplicará para los recursos que corresponden al pago de remuneraciones a órganos desconcentrados, a través de la Ley de Presupuesto de la República y sus modificaciones. Las restantes entidades que reciben recursos del presupuesto de la República, para el pago de remuneraciones, también deberán rebajar los montos que resulten de la aplicación de costo de vida y trasladarlos a sumas libres sin asignación presupuestaria.”.

6. Que en relación con los movimientos referidos a las subpartidas dentro de una misma partida presupuestaria, teniendo en consideración que lo señalado en

su oportunidad por la Contraloría General de la República en el oficio DC-0007 del 16 de enero del 2019 (N°-485) respecto al numeral 10 de las Normas de Ejecución del ejercicio presupuestario 2019, norma similar a la anteriormente transcrita, no ha sido modificado, se procederá de acuerdo con el criterio allí externado.

7. Que se hace necesario emitir el presente Decreto, a los efectos de adecuar la asignación de recursos financieros a las necesidades y compromisos para los distintos Órganos del Gobierno de la República, los cuales se requieren para cumplir con los objetivos y metas establecidas en la Ley No. 9791 y sus reformas antes citadas.
8. Que los distintos órganos del Gobierno de la República incluidos en el presente decreto solicitaron su elaboración, cumpliendo en todos los extremos con lo dispuesto en la normativa técnica y legal vigentes.
9. Que en la previsión de gasto correspondiente a las Obras Específicas contenidas en la Ley No. 9791 y sus reformas, en el caso de la Municipalidad de Upala se establece: “Para atender lo dispuesto en la Ley N.º 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, su respectivo reglamento y sus reformas. A distribuir mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda de acuerdo con los proyectos y/o programas que hayan sido debidamente aprobados por los diferentes concejos, tanto distritales como municipales.”
10. Que a los efectos de evitar la innecesaria onerosidad que representa el gasto de la publicación total de este Decreto de modificación presupuestaria para las entidades involucradas, habida cuenta de que las tecnologías de información disponibles en la actualidad permiten su adecuada accesibilidad sin perjuicio de los principios de transparencia y publicidad; su detalle se publicará en la página electrónica del Ministerio de Hacienda, concretamente en el vínculo de la Dirección General de Presupuesto Nacional, y su versión original impresa, se custodiará en los archivos de dicha Dirección General.

Por tanto;

Decretan:

Artículo 1º.— Modifícanse los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ley No. 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, publicada en los Alcances Digitales N° 273A y 273B a La Gaceta No. 233 del 6 de diciembre del 2019 y sus reformas, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República aquí incluidos.

Artículo 2º.— La modificación indicada en el artículo anterior, es por un monto de ochenta y un mil trescientos ochenta y dos millones ochenta y siete mil ciento treinta y siete colones sin céntimos (¢81.382.087.137,0) y su desglose en los niveles de programa/subprograma, partida y subpartida presupuestaria estará disponible en la página electrónica del Ministerio Hacienda en la siguiente dirección: <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12485-modificaciones-presupuestarias>, y en forma impresa, en los archivos que se custodian en la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Las rebajas en este Decreto se muestran a continuación:

**MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 5º Y 6º DE LA LEY No. 9791
DETALLE DE REBAJAS POR TÍTULO PRESUPUESTARIO**

-En colones-

Título Presupuestario	Monto
TOTAL	81 382 087 137,00
PODER LEGISLATIVO	56 353 331,00
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	49 353 331,00
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	7 000 000,00
PODER EJECUTIVO	79 416 840 304,00
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	18 312 249,00
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	37 464 376,00
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	4 000 000,00
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	26 547 913,00
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	197 164 177,00
MINISTERIO DE HACIENDA	340 183 815,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	49 882 972,00
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	10 664 672,00
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	116 113 501,00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	19 014 865 521,00
MINISTERIO DE SALUD	258 309 400,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	5 562 000,00
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	56 006 036,00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	265 072 172,00

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	2 500 000,00
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	1 000 000,00
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	10 500 000,00
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	2 691 500,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	59 000 000 000,00
PODER JUDICIAL	1 775 718 984,00
PODER JUDICIAL	1 775 718 984,00
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	105 852 500,00
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	105 852 500,00
OBRAS ESPECÍFICAS	27 322 018,00
OBRAS ESPECÍFICAS	27 322 018,00

Los aumentos en este Decreto se muestran a continuación:

**MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2º, 4º, 5º Y 6º DE LA LEY No. 9791
DETALLE DE AUMENTOS POR TÍTULO PRESUPUESTARIO**

-En colones-

Título Presupuestario	Monto
<u>TOTAL</u>	81 382 087 137,00
PODER LEGISLATIVO	56 353 331,00
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	49 353 331,00
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	7 000 000,00
PODER EJECUTIVO	79 416 840 304,00
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	18 312 249,00
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	37 464 376,00
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	4 000 000,00
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	26 547 913,00
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	197 164 177,00
MINISTERIO DE HACIENDA	340 183 815,00
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	49 882 972,00
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	10 664 672,00
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	116 113 501,00
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	19 014 865 521,00
MINISTERIO DE SALUD	258 309 400,00
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	5 562 000,00
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	56 006 036,00
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	265 072 172,00
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	2 500 000,00
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	1 000 000,00
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	10 500 000,00
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	2 691 500,00
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	59 000 000 000,00
PODER JUDICIAL	1 775 718 984,00
PODER JUDICIAL	1 775 718 984,00

DAVID JOSE ACOSTA NUNEZ (FIRMA)
Digitally signed by DAVID JOSE ACOSTA NUNEZ (FIRMA)
Date: 2020.07.15 13:54:02 -06:00
Reason: Firma Digital
Location: Costa Rica

DAVID JOSE ACOSTA NUNEZ (FIRMA)
Digitally signed by DAVID JOSE ACOSTA NUNEZ (FIRMA)
Date: 2020.07.15 13:52:57 -06:00
Reason: Firma Digital
Location: Costa Rica

FRED MONTOYA RODRIGUEZ (FIRMA)
Digitally signed by FRED MONTOYA RODRIGUEZ (FIRMA)
Date: 2020.07.13 11:19:10 -06:00
Reason: Firma Digital
Location: Costa Rica

LEONARDO RAMIREZ ROJAS (FIRMA)
Digitally signed by LEONARDO RAMIREZ ROJAS (FIRMA)
Date: 2020.07.13 09:47:50 -06:00
Reason: Firma Digital
Location: Costa Rica

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	105 852 500,00
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	105 852 500,00
OBRAS ESPECÍFICAS	27 322 018,00
OBRAS ESPECÍFICAS	27 322 018,00

Artículo 3°.— Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veinte.

CARLOS ALVARADO QUESADA

Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

ELIAN JORGE VILLEGAS VALVERDE (FIRMA)
Digitally signed by ELIAN JORGE VILLEGAS VALVERDE (FIRMA)
Date: 2020.07.23 19:32:17 -06:00
Reason: Firma Digital
Location: Costa Rica

CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)

Digitally signed by CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)
Date: 2020.08.06 18:44:12 -06:00
Reason: Firma Digital
Location: Costa Rica

Artículo 1: Modificanse los artículos 2°,4°,5° y 6° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020. Ley No.9791, publicada en los Alcances 273 A y 273 B de la Gaceta N°233 del 6 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 102						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Programa: 009-00						
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO						
Registro Contable:					102-009-00	
1 SERVICIOS						650.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						650.000,00
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	650.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.919.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						267.000,00
20101	001	1120	1120		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17.000,00
20104	001	1120	1120		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						4.683.000,00
20301	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	50.000,00
20304	001	1120	1120		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	4.633.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.769.000,00
20401	001	1120	1120		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	299.000,00
20402	001	1120	1120		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.470.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						200.000,00
29901	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	200.000,00
5 BIENES DURADEROS						33.648.331,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						33.648.331,00
59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES	33.648.331,00
Total rebajar Programa:						009 41.217.331,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 012-00	
	FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA	
	Registro Contable: 102-012-00	
	1 SERVICIOS	8.136.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.136.000,00
10404 001 1120 1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (ASESORÍA EN MATERIA DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA, TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS, ASI COMO PARA LOS PERITAJES JUDICIALES QUE SE REQUIERAN).	8.136.000,00
	Total rebajar Programa: 012	8.136.000,00
	Total rebajar Título: 102	49.353.331,00

Título: 103

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Programa: 808-00

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

	Registro Contable: 103-808-00	
	0 REMUNERACIONES	4.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	4.000.000,00
00302 001 1111 1120	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.000.000,00
	1 SERVICIOS	2.500.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.500.000,00
10307 001 1120 1120	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	2.500.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00
20101 001 1120 1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500.000,00
	Total rebajar Programa: 808	7.000.000,00
	Total rebajar Título: 103	7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 201						
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Programa: 021-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
					Registro Contable:	201-021-00
0 REMUNERACIONES						7.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.000.000,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.000.000,00
1 SERVICIOS						4.460.000,00
14 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						1.500.000,00
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES	1.500.000,00
						(REBAJA PARCIAL PARA CONTRATACIÓN EMPRESA DE LIMPIEZA).
15 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.960.000,00
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.960.000,00
					Total rebajar Programa:	021 11.460.000,00
Programa: 024-00						
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
Subprograma: 01						
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL						
					Registro Contable:	201-024-01
0 REMUNERACIONES						6.452.249,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.578.350,00
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.578.350,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.873.899,00
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	521.300,00
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	803.000,00
00304	001	1111	1141		SALARIO ESCOLAR	3.387.599,00
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	162.000,00
					Total rebajar Subprograma:	01 6.452.249,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Subprograma: 02	
	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	
	Registro Contable: 201-024-02	
	1 SERVICIOS	400.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	400.000,00
10204 001 1120 1320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	400.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	400.000,00
	Total rebajar Programa: 024	6.852.249,00
	Total rebajar Título: 201	18.312.249,00

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 034-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 202-034-00

	0 REMUNERACIONES	23.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	23.000.000,00
00302 001 1111 1111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.000.000,00
00399 001 1111 1111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.000.000,00
	1 SERVICIOS	215.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	215.000,00
10406 001 1120 1111	SERVICIOS GENERALES	215.000,00
	(REBAJA PARCIAL PARA CONFECCIÓN DE SELLOS).	
	Total rebajar Programa: 034	23.215.000,00

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

	0 REMUNERACIONES	13.649.376,00
	01 REMUNERACIONES BÁSICAS	5.687.500,00
00101 001 1111 1310	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.687.500,00
	02 REMUNERACIONES EVENTUALES	1.397.500,00
00203 001 1111 1310	DISPONIBILIDAD LABORAL	1.397.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
08					INCENTIVOS SALARIALES	<u>6.564.376,00</u>
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.330.776,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.233.600,00
					Total rebajar Programa:	041 <u>13.649.376,00</u>
					Programa: 042-00	
					UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	
					Registro Contable: 202-042-00	
					1 SERVICIOS	<u>600.000,00</u>
					101 ALQUILERES	<u>600.000,00</u>
10103	001	1120	1310		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	600.000,00
					Total rebajar Programa:	042 <u>600.000,00</u>
					Total rebajar Título:	202 <u>37.464.376,00</u>
					Título: 203	
					MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	
					Programa: 054-00	
					PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	
					Subprograma: 03	
					IMPRESA NACIONAL	
					Registro Contable: 203-054-03	
					0 REMUNERACIONES	<u>4.000.000,00</u>
					003 INCENTIVOS SALARIALES	<u>4.000.000,00</u>
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	4.000.000,00
					Total rebajar Subprograma:	03 <u>4.000.000,00</u>
					Total rebajar Programa:	054 <u>4.000.000,00</u>
					Total rebajar Título:	203 <u>4.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 204						
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO						
Programa: 079-00						
ACTIVIDAD CENTRAL						
Registro Contable: 204-079-00						
1 SERVICIOS						22.200.000,00
1E SERVICIOS BÁSICOS						4.000.000,00
10201	001	1120	1113		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.000.000,00
1B SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						7.000.000,00
10307	001	1120	1113		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	7.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						11.200.000,00
10503	001	1120	1113		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.700.000,00
10504	001	1120	1113		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5.500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						347.913,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						247.913,00
20104	001	1120	1113		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	247.913,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						100.000,00
29904	001	1120	1113		TEXTILES Y VESTUARIO	100.000,00
5 BIENES DURADEROS						4.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						4.000.000,00
59903	280	2240	1113		BIENES INTANGIBLES	4.000.000,00
Total rebajar Programa: 079						26.547.913,00
Total rebajar Título: 204						26.547.913,00

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 091-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 205-091-00

0 REMUNERACIONES						70.000.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						20.000.000,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
003 INCENTIVOS SALARIALES						50.000.000,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	30.000.000,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.000.000,00
1 SERVICIOS						49.264.175,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						49.264.175,00
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000,00
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.000.000,00
10808	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30.264.175,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						5.150.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						5.150.000,00
29902	001	1120	1360		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.150.000,00
Total rebajar Programa: 091						124.414.175,00

Programa: 092-00

ACTIVIDADES COMUNES AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA, SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA, Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

Registro Contable: 205-092-00

0 REMUNERACIONES						28.000.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						28.000.000,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	28.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						2.000.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						2.000.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						3.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						3.000.000,00
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS	3.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(INCLUYE €3.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CASETA DE SEGURIDAD INTERNA DE LA ENTRADA Y EL EQUIPAMIENTO CON UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE AGUJAS, EN LA SEDE DE POCOCÍ, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITA No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
					Total rebajar Programa:	092 33.000.000,00
					Programa: 095-00	
					SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	
					Registro Contable: 205-095-00	
					0 REMUNERACIONES	8.000.000,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	8.000.000,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.000.000,00
					Total rebajar Programa:	095 8.000.000,00
					Programa: 097-00	
					SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	
					Registro Contable: 205-097-00	
					1 SERVICIOS	27.750.002,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	1.072,00
10203	001	1120	1310		SERVICIO DE CORREO	1.072,00
					106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	27.748.930,00
10601	001	1120	1310		SEGUROS	27.748.930,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.000.000,00
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.000.000,00
					Total rebajar Programa:	097 31.750.002,00
					Total rebajar Título:	205 197.164.177,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 206						
MINISTERIO DE HACIENDA						
Programa: 132-00						
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR						
					Registro Contable: 206-132-00	
1 SERVICIOS						7.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.000.000,00
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						5.000.000,00
10801	001	1120	1112		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						220.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						220.000,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	220.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						3.000.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						3.000.000,00
60601	001	1320	1112		INDEMNIZACIONES	3.000.000,00
<p>(PARA ATENDER EL PAGO DE RESARCIMIENTO ECONÓMICO POR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR LAS INSTITUCIÓN A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, INCLUYENDO LAS COSTAS JUDICIALES O CUALQUIER GASTO SIMILAR, RESPALDADAS EN SENTENCIAS JUDICIALES O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).</p>						
					Total rebajar Programa:	132 10.220.000,00
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
					Registro Contable: 206-134-02	
0 REMUNERACIONES						37.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						37.000.000,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.000.000,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	35.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1 SERVICIOS						37.840.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						5.880.000,00
10307	001	1120	1112		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	5.880.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						2.500.000,00
10499	001	1120	1112		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.500.000,00
(PARA ATENDER EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE OFICINAS).						
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						27.560.000,00
10501	001	1120	1112		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
10502	001	1120	1112		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.560.000,00
106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES						1.900.000,00
10601	001	1120	1112		SEGUROS	1.900.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.700.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						4.700.000,00
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.500.000,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.200.000,00
(INCLUYE €0,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).						
Total rebajar Subprograma:						02 79.540.000,00
Subprograma: 03						-----
GESTIÓN ADUANERA						
Registro Contable: 206-134-03						
0 REMUNERACIONES						64.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						64.000.000,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	60.000.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						500.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						500.000,00
20104	001	1120	1112		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	500.000,00
Total rebajar Subprograma:						03 64.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Subprograma: 04						
ASESORÍA HACENDARIA						
					Registro Contable:	206-134-04
0 REMUNERACIONES						16.500.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						16.500.000,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.000.000,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	12.500.000,00
1 SERVICIOS						17.487.040,00
101 ALQUILERES						7.000.000,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						4.487.040,00
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.756.440,00
10202	001	1120	1112		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.730.600,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						6.000.000,00
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	6.000.000,00
						(PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA).
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						400.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						400.000,00
29903	001	1120	1112		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	400.000,00
					Total rebajar Subprograma:	04 34.387.040,00

Subprograma: 05						
INVESTIGACIONES FISCALES						
					Registro Contable:	206-134-05
0 REMUNERACIONES						7.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.000.000,00
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	7.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						920.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						920.000,00
50201	280	2110	1310		EDIFICIOS	920.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA ATENDER LA CONSTRUCCIÓN DE LA TAPIA PERIMETRAL EN LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL (PCF) EN EL PUESTO DE CONTROL DEL BRUJO).	
	Total rebajar Subprograma:	05 7.920.000,00
	Total rebajar Programa:	134 186.347.040,00
	Programa: 135-00	-----
	TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	
	Subprograma: 01	
	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	
	Registro Contable: 206-135-01	
	0 REMUNERACIONES	2.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	2.000.000,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.000.000,00
	1 SERVICIOS	3.135.821,00
	101 ALQUILERES	3.135.821,00
10101 001 1120 1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.135.821,00
	Total rebajar Subprograma:	01 5.135.821,00
	Total rebajar Programa:	135 5.135.821,00
	Programa: 136-00	-----
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
	Subprograma: 02	
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	
	Registro Contable: 206-136-02	
	0 REMUNERACIONES	20.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	20.000.000,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.000.000,00
	1 SERVICIOS	1.155.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.155.000,00
10806 001 1120 1112	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	678.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10808	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	282.500,00
10899	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	194.500,00
Total rebajar Subprograma:						02 21.155.000,00

Subprograma: 03

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Registro Contable: 206-136-03

0 REMUNERACIONES						8.724.980,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.724.980,00
00304	001	1111	1143		SALARIO ESCOLAR	8.724.980,00
1 SERVICIOS						300.000,00
101 ALQUILERES						300.000,00
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	300.000,00
Total rebajar Subprograma:						03 9.024.980,00

Subprograma: 04

GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL

Registro Contable: 206-136-04

0 REMUNERACIONES						15.500.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						15.500.000,00
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.000.000,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.000.000,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	10.000.000,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.500.000,00
Total rebajar Subprograma:						04 15.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Subprograma: 05						
REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA						
					Registro Contable:	206-136-05
1 SERVICIOS						1.100.000,00
101 ALQUILERES						1.100.000,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.100.000,00
Total rebajar Subprograma: 05						1.100.000,00
Subprograma: 06						
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO						
					Registro Contable:	206-136-06
0 REMUNERACIONES						2.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.000.000,00
00304	001	1111	1112		SALARIO ESCOLAR	2.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 06						2.000.000,00
Total rebajar Programa: 136						48.779.980,00
Programa: 138-00						
SERVICIOS HACENDARIOS						
Subprograma: 01						
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA						
					Registro Contable:	206-138-01
0 REMUNERACIONES						6.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						6.000.000,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.000.000,00
1 SERVICIOS						83.700.974,00
101 ALQUILERES						15.179.962,00
10101	001	1120	1143		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	15.179.962,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						639.608,00
10204	001	1120	1143		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	639.608,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						11.158.064,00
10306	001	1120	1143		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	11.158.064,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA ATENDER EL PAGO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE USO OBLIGATORIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CENTRAL, SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS PÚBLICAS (SICOP)).	
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	56.723.340,00
10808	001	1120	1143		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	56.723.340,00
					Total rebajar Subprograma: 01	89.700.974,00
					Total rebajar Programa: 138	89.700.974,00
					Total rebajar Título: 206	340.183.815,00
					Título: 207	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 175-00

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Registro Contable: 207-175-00

					1 SERVICIOS	40.950.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.200.000,00
10301	001	1120	2121		INFORMACIÓN	1.500.000,00
10303	001	1120	2121		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	700.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.850.000,00
10406	001	1120	2121		SERVICIOS GENERALES	15.850.000,00
					(INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS REGIONALES DEL PAÍS, IGUALMENTE, CUBRIR LOS CONTRATOS DE SEGURIDAD DE LAS DIRECCIONES REGIONALES, AGENCIAS DE EXTENSIÓN, ENTRE OTROS).	
10499	001	1120	2121		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.000.000,00
					(INCLUYE EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y PAGO DE CONTRATO DE SERVICIO DE MONITOREO DE POSICIÓN GLOBAL, ENTRE OTROS).	
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	17.900.000,00
10502	001	1120	2121		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	17.900.000,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.000.000,00
10805	001	1120	2121		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						8.932.972,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						8.557.972,00
20101	001	1120	2121		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7.800.000,00
20104	001	1120	2121		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	757.972,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						375.000,00
20304	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	275.000,00
20306	001	1120	2121		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	50.000,00
20399	001	1120	2121		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50.000,00
Total rebajar Programa:						175 49.882.972,00
Total rebajar Título:						207 49.882.972,00

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 217-00

MEJORA REGULATORIA

Registro Contable: 208-217-00

1 SERVICIOS						580.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						500.000,00
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						80.000,00
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	80.000,00
Total rebajar Programa:						217 580.000,00

Programa: 219-00

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Registro Contable: 208-219-00

0 REMUNERACIONES						2.386.090,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						887.900,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	887.900,00
08 INCENTIVOS SALARIALES						1.108.828,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	527.290,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	488.345,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	93.193,00
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					194.681,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>184.697,00</u>
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>184.697,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>9.984,00</u>
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>9.984,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					194.681,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>104.828,00</u>
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>104.828,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>29.951,00</u>
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>29.951,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>59.902,00</u>
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>59.902,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	
					1 SERVICIOS	6.305.936,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	127.900,00
10303	001	1120	2111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	127.900,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.678.036,00
10501	001	1120	2111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	598.384,00
10502	001	1120	2111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.079.652,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000,00
10807	001	1120	2111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.146,00
					601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ALSECTOR PÚBLICO	33.146,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	33.146,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	28.154,00
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.992,00
					Total rebajar Programa:	219 8.725.172,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 223-00	
	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	
	Registro Contable: 208-223-00	
	0 REMUNERACIONES	1.359.500,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	1.359.500,00
00101 001 1111 2111	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.359.500,00
	Total rebajar Programa: 223	1.359.500,00
	Total rebajar Título: 208	10.664.672,00
	Título: 209	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

	Programa: 326-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 209-326-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.178.350,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00
20101 001 1120 2156	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	178.350,00
29904 001 1120 2156	TEXTILES Y VESTUARIO	178.350,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00
	607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	200.000,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200.000,00
60701 001 1330 2156 200	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (SIECA). (PARA PAGO DE CUOTA DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO ACTIVO DE SIECA, EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS DE TRANSPORTE Y SUS DIFERENTES MODALIDADES, DE CONFORMIDAD CON RESOLUCIÓN COMITRAM XVII DEL 11/04/97). Céd-Jur: 3-003-045703	200.000,00
	Total rebajar Programa: 326	2.378.350,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 327-00						
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL						
					Registro Contable:	209-327-00
1 SERVICIOS						62.878.848,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						350.000,00
10403	280	2120	2151		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	350.000,00
<p align="center">(PARA CUBRIR EL PAGO REGENCIA QUÍMICA REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA).</p>						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						12.937.848,00
10899	280	2120	2151		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	12.937.848,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						49.591.000,00
19905	280	2120	2151		DEDUCIBLES	49.591.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						5.000.000,00
603 PRESTACIONES						5.000.000,00
60301	001	1320	2151		PRESTACIONES LEGALES	5.000.000,00
					Total rebajar Programa:	327 67.878.848,00
Programa: 328-00						
PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA						
					Registro Contable:	209-328-00
1 SERVICIOS						4.450.000,00
17 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						1.450.000,00
10701	280	2120	2153		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.450.000,00
<p align="center">(PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS EN TEMAS COMO: EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE PROYECTOS Y PROPAGACIÓN DE OLEAJE DE DISEÑO).</p>						
18 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.000.000,00
10899	280	2120	2153		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.000.000,00
5 BIENES DURADEROS						400.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						400.000,00
50199	280	2210	2153		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	400.000,00
					Total rebajar Programa:	328 4.850.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 329-00	
	EDIFICACIONES NACIONALES	
	Registro Contable: 209-329-00	
	1 SERVICIOS	3.000.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.000.000,00
10801 280 2110 1143	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	3.006.303,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3.006.303,00
20302 280 2110 1143	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	506.303,00
20303 280 2110 1143	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.500.000,00
	5 BIENES DURADEROS	25.000.000,00
	502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25.000.000,00
50201 280 2110 1143	EDIFICIOS	25.000.000,00
	(PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEL MOPT EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS).	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000,00
	603 PRESTACIONES	10.000.000,00
60301 001 1320 1143	PRESTACIONES LEGALES	10.000.000,00
	Total rebajar Programa: 329	41.006.303,00
	Total rebajar Título: 209	116.113.501,00
	Título: 210	
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
	Programa: 550-00	
	DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.	
	Registro Contable: 210-550-00	
	0 REMUNERACIONES	9.843.829,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	9.843.829,00
00301 001 1111 3480	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.343.829,00
00399 001 1111 3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						53.223.415,00
604 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO						53.223.415,00
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	53.223.415,00
60401	001	1320	3480	200	ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE PROFESORES DE FRANCÉS (ACOPROF) (ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO CULTURAL Y TÉCNICO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA EN MATERIA DE EDUCACIÓN, QUE INCENTIVA LA RECIPROCIDAD ENTRE AMBOS GOBIERNOS, IMPULSANDO EL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE ASISTENTES DE FRANCÉS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO N° 39736-RE DEL 21/06/2016). Céd-Jur: 3-002-104737	22.500.000,00
60401	001	1320	3480	202	ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO. (CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MEP Y LA ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO COSTARRICENSE CHINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD, APOYO ACADÉMICO Y CURRICULAR DE DOCENTES CHINOS QUE IMPARTEN CLASES DE MANDARÍN EN LA RED DE COLEGIOS DE ALTA OPORTUNIDAD DEL MEP DEL 18/8/2017). Céd-Jur: 3-002-609970	30.723.415,00
Total rebajar Programa: 550						63.067.244,00
Programa: 551-00						
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN						
Registro Contable: 210-551-00						
0 REMUNERACIONES						105.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						105.000.000,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	105.000.000,00
1 SERVICIOS						61.500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						61.500.000,00
10403	001	1120	3480		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	61.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MEP).	
	Total rebajar Programa: 551	166.500.000,00

Programa: 553-00

DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO

Registro Contable: 210-553-00

	0 REMUNERACIONES	25.515.276,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	25.515.276,00
00302	001 1111 3480 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.515.276,00
00399	001 1111 3480 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.000.000,00
	Total rebajar Programa: 553	25.515.276,00

Programa: 554-00

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.

Registro Contable: 210-554-00

	0 REMUNERACIONES	3.684.264,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	3.684.264,00
00304	001 1111 3480 SALARIO ESCOLAR	3.684.264,00
	Total rebajar Programa: 554	3.684.264,00

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable: 210-555-00

	0 REMUNERACIONES	29.424.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	29.424.000,00
00302	001 1111 3480 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	29.424.000,00
	Total rebajar Programa: 555	29.424.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 556-00						
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD						
Registro Contable: 210-556-00						
0 REMUNERACIONES						8.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.000.000,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.000.000,00
Total rebajar Programa: 556						8.000.000,00
Programa: 557-00						
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL						
Registro Contable: 210-557-00						
0 REMUNERACIONES						62.171.066,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						62.171.066,00
00302	001	1111	3480		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	42.171.066,00
00304	001	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	20.000.000,00
1 SERVICIOS						150.000.000,00
101 ALQUILERES						150.000.000,00
10102	001	1120	3480		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	150.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.539.067,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						2.539.067,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.539.067,00
60103	001	1310	3480	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	2.539.067,00
Total rebajar Programa: 557						214.710.133,00
Programa: 558-00						
PROGRAMAS DE EQUIDAD						
Registro Contable: 210-558-00						
0 REMUNERACIONES						17.087.272,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						17.087.272,00
00302	001	1111	3460		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.687.272,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.400.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.237.702.166,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ALSECTOR PÚBLICO						6.237.702.166,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.237.702.166,00
60103	001	1310	3460	210	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE HUERTAS ESTUDIANTILES. SEGÚN ARTICULO N° 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA). Céd-Jur: 2-100-042002	88.779.728,00
60103	001	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	5.890.798.239,00
60103	001	1310	3460	237	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN, SEGÚN LEY No. 7600 DEL 02/05/1996, GACETA No. 102 DEL 29/05/1996). Céd-Jur: 2-100-042002	200.000.000,00
60103	001	1310	3460	241	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y OTRAS RELACIONADAS, DEUDAS POR CONCEPTO DE LA CCSS, ENTRE OTROS). Céd-Jur: 2-100-042002	50.000.000,00
60103	001	1310	3460	242	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS (A DISTRIBUIR POR EL MEP, PARA ATENDER ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ALTA DOTACIÓN, DE MÉRITO DEPORTIVO Y ARTÍSTICO). Céd-Jur: 2-100-042002	8.124.199,00
Total rebajar Programa:						558 6.254.789.438,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 573-00						
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA						
Subprograma: 01						
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO						
					Registro Contable:	210-573-01
0 REMUNERACIONES						7.144.500.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.400.000.000,00
00101	280	1111	3410		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.400.000.000,00
08 INCENTIVOS SALARIALES						4.664.500.000,00
00302	280	1111	3410		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	270.000.000,00
00304	280	1111	3410		SALARIO ESCOLAR	730.000.000,00
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.664.500.000,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						930.000.000,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	930.000.000,00
00401	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	930.000.000,00
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						150.000.000,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	150.000.000,00
00504	001	1112	3410	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	150.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						95.005.025,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						95.005.025,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	95.005.025,00
60103	001	1310	3410	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL.	95.005.025,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
(COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).						
Céd-Jur: 3-007-117191						
					Total rebajar Subprograma:	01 7.239.505.025,00
					Subprograma: 02	-----
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA						
					Registro Contable:	210-573-02
0 REMUNERACIONES						1.569.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.512.000.000,00
00302	280	1111	3420		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	550.000.000,00
00304	280	1111	3420		SALARIO ESCOLAR	280.000.000,00
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	682.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						57.000.000,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	57.000.000,00
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	57.000.000,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						205.679.088,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						205.679.088,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	205.679.088,00
60103	001	1310	3420	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	199.570.856,00
					Céd-Jur: 2-100-042002	
60103	001	1310	3420	204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL.	6.108.232,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
(COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).						
Céd-Jur: 3-007-117191						
					Total rebajar Subprograma:	02 1.774.679.088,00

Subprograma: 03

3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA

Registro Contable: 210-573-03

0 REMUNERACIONES					910.104.152,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					910.104.152,00
00302	280	1111	3420	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	170.000.000,00
00304	280	1111	3420	SALARIO ESCOLAR	140.000.000,00
00399	280	1111	3420	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	600.104.152,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					179.024.509,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					179.024.509,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				179.024.509,00
60103	001	1310	3420	203 JUNTAS ADMINISTRATIVAS INST. III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	152.703.593,00
60103	001	1310	3420	205 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	2.320.916,00
60103	001	1310	3420	215 JUNTAS ADMINISTRATIVAS INSTITUCIONES DE III CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA.	24.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES, DENTRO DE LAS QUE DESTACAN: LAS GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Céd-Jur: 2-100-042002	
					Total rebajar Subprograma:	03 1.089.128.661,00
					Subprograma: 04	-----
					ENSEÑANZA ESPECIAL	
					Registro Contable: 210-573-04	
					0 REMUNERACIONES	1.522.248.555,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	848.950.432,00
00101	280	1111	3480		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	698.950.432,00
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	150.000.000,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	439.527.321,00
00303	280	1111	3480		DECIMOTERCER MES	25.527.321,00
00304	280	1111	3480		SALARIO ESCOLAR	290.000.000,00
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	124.000.000,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	199.878.917,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	198.346.665,00
00401	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	198.346.665,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.532.252,00
00405	001	1112	3480	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	1.532.252,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						<u>33.891.885,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	969.916,00
00501	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 969.916,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.596.756,00
00502	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 4.596.756,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	9.193.513,00
00503	001	1112	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 9.193.513,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	19.131.700,00
00504	001	1112	3480	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 19.131.700,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>16.157.202,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>16.157.202,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	16.157.202,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 303.003,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	766.126,00
60103	001	1310	3480	205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	10.588.073,00
60103	001	1310	3480	213	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS POR SENTENCIAS JUDICIALES, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	4.500.000,00

Total rebajar Subprograma: 04 1.538.405.757,00

Subprograma: 05

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Registro Contable: 210-573-05

0 REMUNERACIONES					605.000.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					100.000.000,00
00101	280	1111	3480	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	100.000.000,00
08 INCENTIVOS SALARIALES					505.000.000,00
00302	280	1111	3480	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	100.000.000,00
00399	280	1111	3480	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	405.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.456.635,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					2.456.635,00
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.456.635,00
60103	001	1310	3480	204 JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	2.456.635,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Céd-Jur: 3-007-117191

Total rebajar Subprograma:	05	607.456.635,00
Total rebajar Programa:	573	12.249.175.166,00
Total rebajar Título:	210	19.014.865.521,00

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 01

RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Registro Contable: 211-631-01

0 REMUNERACIONES **228.719.400,00**

04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL **114.359.700,00**

00401	001	1112	3250	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DELA C.C.S.S	108.495.100,00
-------	-----	------	------	---	----------------

00405	001	1112	3250	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.864.600,00
-------	-----	------	------	--	--------------

05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN **114.359.700,00**

00501	001	1112	3250	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	61.578.300,00
-------	-----	------	------	---	---------------

00502	001	1112	3250	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17.593.800,00
-------	-----	------	------	--	---------------

00503	001	1112	3250	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	35.187.600,00
-------	-----	------	------	--	---------------

Total rebajar Subprograma: 01 228.719.400,00

Subprograma: 02

CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD

Registro Contable: 211-631-02

1 SERVICIOS **10.390.000,00**

104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO **10.000.000,00**

10499	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.000.000,00
-------	-----	------	------	------------------------------------	---------------

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(CONTRATACIÓN DE GESTORES AMBIENTALES).	
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>390.000,00</u>
10808 001 1120 3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	390.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>9.000.000,00</u>
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>6.492.000,00</u>
20101 001 1120 3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000,00
20104 001 1120 3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	492.000,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>156.000,00</u>
20306 001 1120 3250	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	156.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>111.390,00</u>
20401 001 1120 3250	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	111.390,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>2.240.610,00</u>
29903 001 1120 3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.094,00
29905 001 1120 3250	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	422.000,00
29999 001 1120 3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.568.516,00
5	BIENES DURADEROS	<u>10.000.000,00</u>
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	<u>10.000.000,00</u>
59903 280 2240 3250	BIENES INTANGIBLES	10.000.000,00
	Total rebajar Subprograma: 02	<u>29.390.000,00</u>
	Total rebajar Programa: 631	<u>258.109.400,00</u>

Programa: 635-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Registro Contable: 211-635-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>200.000,00</u>
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	<u>200.000,00</u>
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	<u>200.000,00</u>
60701 001 1330 2134 206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No.3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964).	<u>200.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Céd-Jur: 2-100-042010		
	Total rebajar Programa:	635 <u>200.000,00</u>
	Total rebajar Título:	211 <u>258.309.400,00</u>
	Título: 212	

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>4.000.000,00</u>
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1.000.000,00</u>
20101	001 1120 2112 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<u>1.000.000,00</u>
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>3.000.000,00</u>
20304	001 1120 2112 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	<u>3.000.000,00</u>
	Total rebajar Programa:	729 <u>4.000.000,00</u>

Programa: 732-00

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subprograma: 02

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Registro Contable: 212-732-02

	1 SERVICIOS	<u>1.300.000,00</u>
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<u>1.300.000,00</u>
10601	001 1120 3570 SEGUROS	<u>1.300.000,00</u>
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>130.000,00</u>
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>130.000,00</u>
20101	001 1120 3570 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	<u>130.000,00</u>
	Total rebajar Subprograma:	02 <u>1.430.000,00</u>
	Total rebajar Programa:	732 <u>1.430.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 733-00	
	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	
	Registro Contable: 212-733-00	
	5 BIENES DURADEROS	132.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	132.000,00
50104 280 2210 3522	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	132.000,00
	Total rebajar Programa: 733	132.000,00
	Total rebajar Título: 212	5.562.000,00
	Título: 213	
	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	
	Programa: 749-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 213-749-00	
	1 SERVICIOS	50.400.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	50.400.000,00
10406 001 1120 3320	SERVICIOS GENERALES	50.400.000,00
	(PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE LOS EVENTOS DEL DESFILE DE BOYEROS, EL CONGRESO DE POLÍTICA CULTURAL Y LA CEREMONIA DE PREMIOS NACIONALES).	
	Total rebajar Programa: 749	50.400.000,00
	Programa: 755-00	
	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	
	Registro Contable: 213-755-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	135.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	135.000,00
29903 001 1120 3320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	135.000,00
	5 BIENES DURADEROS	617.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	617.000,00
50101 280 2210 3320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	617.000,00
	Total rebajar Programa: 755	752.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 758-00						
DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL						
Registro Contable: 213-758-00						
1 SERVICIOS						4.854.036,00
101 ALQUILERES						3.159.036,00
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.159.036,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.695.000,00
10801	001	1120	3320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.695.000,00
Total rebajar Programa: 758						4.854.036,00
Total rebajar Título: 213						56.006.036,00
Título: 214						
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ						
Programa: 786-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 214-786-00						
0 REMUNERACIONES						7.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.000.000,00
1 SERVICIOS						45.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						45.000,00
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	45.000,00
Total rebajar Programa: 786						7.045.000,00
Programa: 787-00						
ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL						
Registro Contable: 214-787-00						
0 REMUNERACIONES						3.498.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						3.498.000,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	801.000,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.142.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.555.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						18.000.000,00
603 PRESTACIONES						18.000.000,00
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES	18.000.000,00
(REBAJO PARCIAL DE LOS SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).						
Total rebajar Programa:						787
Programa:						788-00
ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN						
Registro Contable:						214-788-00
5 BIENES DURADEROS						21.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						21.000.000,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	21.000.000,00
Total rebajar Programa:						788
Programa:						789-00
ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL						
Programa:						00
ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL						
Registro Contable:						214-789-00
1 SERVICIOS						63.480.021,00
101 ALQUILERES						46.433.521,00
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	46.433.521,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						10.314.408,00
10299	001	1120	1330		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	10.314.408,00
(REBAJO PARCIAL DE RECURSOS DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS).						
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.177.092,00
10807	001	1120	1330		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.177.092,00
199 SERVICIOS DIVERSOS						5.555.000,00
19902	001	1120	1330		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.555.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(REBAJO PARCIAL DE LA PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						83.762.182,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						921.332,00
20104	001	1120	1330		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	921.332,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						5.122.850,00
20304	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	5.000.000,00
20306	001	1120	1330		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	122.850,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						1.810.000,00
20402	001	1120	1330		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.810.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						75.908.000,00
29901	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	12.280.000,00
29903	001	1120	1330		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.628.000,00
29904	001	1120	1330		TEXTILES Y VESTUARIO	10.000.000,00
29906	001	1120	1330		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	52.000.000,00
					Total rebajar Programa:	00 147.242.203,00
					Total rebajar Programa:	789 147.242.203,00

Programa: 794-00

REGISTRO NACIONAL

Registro Contable: 214-794-00

0 REMUNERACIONES						68.286.969,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						31.729.794,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	31.729.794,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						36.557.175,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.650.296,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.274.002,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.632.877,00
					Total rebajar Programa:	794 68.286.969,00
					Total rebajar Título:	214 265.072.172,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 215						
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS						
Programa: 814-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
Registro Contable: 215-814-00						
0 REMUNERACIONES						2.500.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.500.000,00
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.500.000,00
Total rebajar Programa: 814						2.500.000,00
Total rebajar Título: 215						2.500.000,00
Título: 217						
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA						
Programa: 874-00						
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL						
Registro Contable: 217-874-00						
1 SERVICIOS						1.000.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						1.000.000,00
10202	001	1120	1142		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000,00
Total rebajar Programa: 874						1.000.000,00
Total rebajar Título: 217						1.000.000,00
Título: 218						
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES						
Programa: 893-00						
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO						
Registro Contable: 218-893-00						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						10.500.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						10.500.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.500.000,00
60103	001	1310	1160	206	ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA).	10.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(REBAJA PARCIAL PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No. 8279 DEL 2/5/2002, ARTÍCULO No.36 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ” DEL 03/12/2018).	
	Céd-Jur: 3-007-348163-20	
	Total rebajar Programa:	893 10.500.000,00
	Total rebajar Título:	218 10.500.000,00

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

	1 SERVICIOS	1.630.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.130.000,00
10303	001 1120 2260 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.130.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000,00
10503	001 1120 2260 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	500.000,00
	Total rebajar Programa:	879 1.630.000,00

Programa: 883-00

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 219-883-00

	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	200.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.000,00
20101	001 1120 1320 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000,00
	Total rebajar Programa:	883 200.000,00

Programa: 890-00

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

Registro Contable: 219-890-00

	1 SERVICIOS	842.500,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	123.990,00
10499	001 1120 2132 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	123.990,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA PAGO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS).	
					106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	<u>611.850,00</u>
10601	001	1120	2132		SEGUROS	611.850,00
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>106.660,00</u>
10808	001	1120	2132		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	106.660,00
					Total rebajar Programa: 890	<u>842.500,00</u>
					Programa: 898-00	
					GEOLOGÍA Y MINAS	
					Registro Contable: 219-898-00	
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>19.000,00</u>
					204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>19.000,00</u>
20401	001	1120	2141		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	19.000,00
					Total rebajar Programa: 898	<u>19.000,00</u>
					Total rebajar Título: 219	<u>2.691.500,00</u>
					Título: 230	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Programa: 825-00	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Registro Contable: 230-825-00	
					3 INTERESES Y COMISIONES	<u>6.000.000.000,00</u>
					301 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	<u>6.000.000.000,00</u>
30104					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	6.000.000.000,00
30104	001	1220	1170	200	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO.	6.000.000.000,00
					8 AMORTIZACIÓN	<u>53.000.000.000,00</u>
					801 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	<u>53.000.000.000,00</u>
80101					AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	53.000.000.000,00
80101	922	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO.	53.000.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Total rebajar Programa:	825 59.000.000.000,00
	Total rebajar Título:	230 59.000.000.000,00
	Título: 301	
	PODER JUDICIAL	
	Programa: 926-00	
	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
	Registro Contable: 301-926-00	
	0 REMUNERACIONES	50.400.000,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	25.000.000,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	25.400.000,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	25.400.000,00
	1 SERVICIOS	371.998.166,00
	101 ALQUILERES	24.624.018,00
10101 001 1120 1320	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	19.500.000,00
10103 001 1120 1320	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	124.018,00
10199 001 1120 1320	OTROS ALQUILERES (CENTRO ALTERNO DE DATOS - ICE DATACENTER).	5.000.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.638.175,00
10302 001 1120 1320	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300.000,00
10303 001 1120 1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.676.375,00
10306 001 1120 1320	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (SERVICIO DE PLATAFORMA DE PAGO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS).	4.500.000,00
10307 001 1120 1320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3.161.800,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	213.090.337,00
10401 001 1120 1320	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	4.132.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(ATENCIÓN MÉDICA DE LA POBLACIÓN JUDICIAL ACTIVA EN LOCALIDADES DONDE LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON MÉDICO PROPIO, SERVICIO MÉDICO POR CONSULTA INDIVIDUAL).	
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	118.382.866,00
					(ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y BACTERIOLÓGICOS, CONSULTORÍAS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA LOS PROYECTOS COMO: I ETAPA DE ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA OIJ, I ETAPA CONTRATACIÓN CAMBIO DE TRANSFORMADORES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE JUSTICIA I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, TRIBUNALES DE SAN CARLOS, ENTRE OTROS).	
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	45.786.814,00
					(LAVADO DE MUEBLES, VIGILANCIA, LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, JARDINERÍA).	
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	44.788.657,00
					(LECTURA DE DOSÍMETROS Y FUMIGACIÓN).	
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						56.920.856,00
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.189.784,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	51.231.072,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	500.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						9.326.174,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	5.370.102,00
					(SERVICIO DE CALIDAD, CALIDAD DE VIDA, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA, DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS)	
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	3.956.072,00
					(ACTIVIDADES DE PRESENTACIÓN DE AGENDA).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						57.398.606,00
10803	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2.700.000,00
10804	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.706.524,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	22.105.442,00
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.813.859,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.072.781,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						70.253.830,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						17.055.978,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.050.485,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.851.962,00
20199	001	1120	1320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	8.153.531,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.424.892,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.424.892,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						23.234.168,00
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.964.842,00
20302	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	116,00
20303	001	1120	1320		MADERA Y SUS DERIVADOS	4.505.000,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12.828.607,00
20306	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	59.243,00
20399	001	1120	1320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.876.360,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						16.655.572,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.355.654,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	10.299.918,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						11.883.220,00
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.545.817,00
29902	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	815.622,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	331.555,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4.048.200,00
29907	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	142.026,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
5 BIENES DURADEROS						51.100.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						32.600.000,00
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS	32.600.000,00
(SUSTITUCIÓN DE ELEVADORES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE GOICOECHEA).						
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						18.500.000,00
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES	18.500.000,00
Total rebajar Programa:						926 543.751.996,00

Programa: 927-00

SERVICIO JURISDICCIONAL

Registro Contable: 301-927-00

0 REMUNERACIONES						308.288.000,00
01 REMUNERACIONES BÁSICAS						190.000.000,00
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	190.000.000,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						30.000.000,00
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	10.000.000,00
00205	001	1111	1320		DIETAS	20.000.000,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						88.288.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	88.288.000,00
1 SERVICIOS						95.634.497,00
101 ALQUILERES						59.726.594,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	48.922.454,00
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	10.804.140,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						300.000,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	100.000,00
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	200.000,00
(RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS Y SERVICIOS MUNICIPALES).						
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						2.640.681,00
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	163.768,00
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	1.354.233,00
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.122.680,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						5.794.131,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (LIMPIEZA DE OFICINAS Y LOTES, RECARGA DE EXTINTORES).	2.385.841,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (FUMIGACIÓN, PERITAJES Y TRADUCCIONES).	3.408.290,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						14.807.834,00
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.437.430,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.170.404,00
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.200.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO						10.832.736,00
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (EN REFORMA PROCESAL LABORAL Y PROCESAL DE FAMILIA).	10.649.878,00
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENCIÓN A LAS DELEGACIONES INTERNACIONALES QUE VISITAN LAS SALAS DE LA CORTE).	182.858,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.532.521,00
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	832.521,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000,00
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						55.776.494,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						8.921.714,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.128.354,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.693.360,00
20199	001	1120	1320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						2.361,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.361,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						77.160,00
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	77.160,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						<u>1.305.901,00</u>
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.305.901,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>45.469.358,00</u>
29901	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.801.183,00
29903	001	1120	1320		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	43.199.104,00
29904	001	1120	1320		TEXTILES Y VESTUARIO	217.227,00
29906	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	210.982,00
29999	001	1120	1320		OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	40.862,00
5 BIENES DURADEROS						<u>10.750.000,00</u>
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						<u>10.750.000,00</u>
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.750.000,00
Total rebajar Programa: 927						<u>470.448.991,00</u>
Programa: 928-00						
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL						
Registro Contable: 301-928-00						
0 REMUNERACIONES						<u>277.928.000,00</u>
002 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>100.000.000,00</u>
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	50.000.000,00
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	50.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>177.928.000,00</u>
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	50.000.000,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.000.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	97.928.000,00
1 SERVICIOS						<u>34.328.634,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>8.123.924,00</u>
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	8.123.924,00
(DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS BIOLÓGICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS).						
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						<u>1.551.500,00</u>
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	51.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1.500.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						21.014.701,00
10401	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (INTERCONSULTAS EN ESPECIALIDADES MÉDICAS).	4.000.000,00
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR Y FUMIGACIÓN).	17.014.701,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						150.808,00
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	150.808,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						3.487.701,00
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	309.000,00
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.178.701,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						150.008.905,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						54.863.562,00
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.110.187,00
20104	001	1120	1320		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.559.637,00
20199	001	1120	1320		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	34.193.738,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						1.750.000,00
20203	001	1120	1320		ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.750.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						5.136.994,00
20301	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1.556.046,00
20302	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	31.500,00
20303	001	1120	1320		MADERA Y SUS DERIVADOS	18.367,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.637.151,00
20306	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	340.930,00
20399	001	1120	1320		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	553.000,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						10.092.034,00
20401	001	1120	1320		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.092.034,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		78.166.315,00
29901 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.661.794,00
29902 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.300.000,00
29903 001 1120 1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7.535.223,00
29904 001 1120 1320	TEXTILES Y VESTUARIO	5.568.750,00
29906 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	53.644.853,00
29999 001 1120 1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4.455.695,00
5 BIENES DURADEROS		60.235.263,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		60.235.263,00
50101 280 2210 1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	279.230,00
50103 280 2210 1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	49.415.629,00
50105 280 2210 1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	5.529.905,00
50106 280 2210 1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.019.700,00
50107 280 2210 1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	699.427,00
50199 280 2210 1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.291.372,00
Total rebajar Programa: 928		522.500.802,00
Programa: 929-00		
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA		
Registro Contable:		301-929-00
0 REMUNERACIONES		119.064.000,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES		50.000.000,00
00203 001 1111 1320	DISPONIBILIDAD LABORAL	40.000.000,00
00204 001 1111 1320	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	10.000.000,00
03 INCENTIVOS SALARIALES		69.064.000,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	69.064.000,00
1 SERVICIOS		3.489.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		490.000,00
10307 001 1120 1320	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	490.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.999.000,00
10805	001 1120 1320 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.707.000,00
10806	001 1120 1320 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	61.000,00
10807	001 1120 1320 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.231.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.876.312,00
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.729.869,00
20101	001 1120 1320 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.158.305,00
20104	001 1120 1320 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	1.571.564,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.779.096,00
20304	001 1120 1320 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.779.096,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	23.216,00
20401	001 1120 1320 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	23.216,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	344.131,00
29901	001 1120 1320 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.820,00
29903	001 1120 1320 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	135.173,00
29904	001 1120 1320 TEXTILES Y VESTUARIO	200.795,00
29999	001 1120 1320 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	343,00
Total rebajar Programa: 929		127.429.312,00

Programa: 930-00

SERVICIO DEFENSA PÚBLICA

Registro Contable: 301-930-00

0	REMUNERACIONES	76.128.000,00
01	REMUNERACIONES BÁSICAS	45.000.000,00
00105	001 1111 1320 SUPLENCIAS	45.000.000,00
02	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.000.000,00
00203	001 1111 1320 DISPONIBILIDAD LABORAL	11.000.000,00
03	INCENTIVOS SALARIALES	20.128.000,00
00302	001 1111 1320 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.128.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1 SERVICIOS		3.100.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		100.000,00
10304 001 1120 1320	TRANSPORTE DE BIENES	100.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		1.500.000,00
10501 001 1120 1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000,00
10502 001 1120 1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.000.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		1.500.000,00
10701 001 1120 1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.500.000,00
	(PROCESO PENAL JUVENIL Y MEDIDAS ALTERNAS EN EL PROCESO PENAL).	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		166.009,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		15.592,00
20102 001 1120 1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	15.592,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		75.452,00
20401 001 1120 1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	75.452,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		74.965,00
29901 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.888,00
29904 001 1120 1320	TEXTILES Y VESTUARIO	72.739,00
29999 001 1120 1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	338,00
	Total rebajar Programa: 930	79.394.009,00

Programa: 950-00

SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS

Registro Contable: 301-950-00

0 REMUNERACIONES		21.840.000,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES		10.000.000,00
00203 001 1111 1320	DISPONIBILIDAD LABORAL	10.000.000,00
08 INCENTIVOS SALARIALES		11.840.000,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.840.000,00
1 SERVICIOS		500.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		500.000,00
10502 001 1120 1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		9.853.874,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		5.761.519,00
20101 001 1120 1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.711.519,00
20102 001 1120 1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	50.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		343.742,00
20304 001 1120 1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	343.742,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.748.613,00
29901 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	691.143,00
29903 001 1120 1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	26.608,00
29904 001 1120 1320	TEXTILES Y VESTUARIO	3.012.705,00
29999 001 1120 1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	18.157,00
	Total rebajar Programa: 950	32.193.874,00
	Total rebajar Título: 301	1.775.718.984,00

Título: 401

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Programa: 850-00

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Subprograma: 01

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Registro Contable: 401-850-01

1 SERVICIOS		400.000,00
107 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		400.000,00
10701 001 1120 1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	400.000,00

(EN LENGUAJE LESCO, CULTURA DE VALORES, MATERIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL EN LA LEY N.º 7600, EN SEGURIDAD PREVENTIVA Y OCUPACIONAL, ASÍ COMO OTRAS PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS, EL COMITÉ CENTRAL DE EMERGENCIAS, EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL RECURSO HUMANO LA AUDITORÍA INTERNA Y EL BANCO DE FACILITADORES INTERNOS, ENTRE OTRAS UNIDADES ORGANIZACIONALES).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		2.500.000,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		1.500.000,00
20203 001 1120 1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000,00
29999 001 1120 1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00
Total rebajar Subprograma: 01		2.900.000,00
Subprograma: 02		-----
ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES		
Registro Contable: 401-850-02		
1 SERVICIOS		29.000.000,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		8.000.000,00
10502 001 1120 1190	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	8.000.000,00
117 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		7.000.000,00
10701 001 1120 1190	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7.000.000,00
	(GESTIÓN DE COMPETENCIAS, FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLÍTICOS, PROGRAMAS ELECTORALES, INSTITUTO DE FORMACIÓN, Y ESTUDIOS DEMOCRÁTICOS).	
118 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		14.000.000,00
10808 001 1120 1190	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		41.952.500,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		9.952.500,00
20104 001 1120 1190	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.952.500,00
202 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		5.500.000,00
20203 001 1120 1190	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		26.500.000,00
29903 001 1120 1190	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13.000.000,00
29999 001 1120 1190	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.500.000,00
5 BIENES DURADEROS		32.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		32.000.000,00
50105 280 2210 1190	EQUIPO DE CÓMPUTO	16.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
50199	280	2210	1190		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	16.000.000,00
					Total rebajar Subprograma:	02
						102.952.500,00
					Total rebajar Programa:	850
						105.852.500,00
					Total rebajar Título:	401
						105.852.500,00
					TOTAL REBAJAR:	81.354.765.119,00

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 102						
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA						
Programa: 009-00						
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO						
					Registro Contable:	102-009-00
1 SERVICIOS						650.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						650.000,00
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	650.000,00
						(SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PANELES DE PROTECCIÓN PARA MOSTRADORES).
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						6.919.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						300.000,00
20399	001	1120	1120		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						6.619.000,00
29905	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4.393.000,00
29906	001	1120	1120		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	2.226.000,00
5 BIENES DURADEROS						33.648.331,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						33.648.331,00
50105	280	2210	1120		EQUIPO DE CÓMPUTO	33.648.331,00
Total aumentar Programa: 009						41.217.331,00

Programa: 012-00

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

Registro Contable: 102-012-00

1 SERVICIOS						8.136.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						8.136.000,00
10405	001	1120	1120		SERVICIOS INFORMÁTICOS	8.136.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(ASESORÍA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN).	
	Total aumentar Programa:	012 8.136.000,00
	Total aumentar Título:	102 49.353.331,00
	Título: 103	

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Programa: 808-00

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Registro Contable: 103-808-00

	0 REMUNERACIONES	4.000.000,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	4.000.000,00
00105	001 1111 1120 SUPLENCIAS	4.000.000,00
	1 SERVICIOS	2.500.000,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.500.000,00
10402	001 1120 1120 SERVICIOS JURÍDICOS	2.500.000,00
	(CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR).	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00
29906	001 1120 1120 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	500.000,00
	Total aumentar Programa:	808 7.000.000,00
	Total aumentar Título:	103 7.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 201	
	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
	Programa: 021-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 201-021-00	
	1 SERVICIOS	4.460.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	4.460.000,00
10204	001 1120 1111 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.460.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000.000,00
	603 PRESTACIONES	7.000.000,00
60301	001 1320 1111 PRESTACIONES LEGALES	7.000.000,00
	Total aumentar Programa: 021	11.460.000,00
	Programa: 024-00	
	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
	Subprograma: 01	
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	
	Registro Contable: 201-024-01	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.452.249,00
	603 PRESTACIONES	6.452.249,00
60301	001 1320 1141 PRESTACIONES LEGALES	6.052.249,00
60399	001 1320 1141 OTRAS PRESTACIONES	400.000,00
	(PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
	Total aumentar Subprograma: 01	6.452.249,00
	Subprograma: 02	
	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	
	Registro Contable: 201-024-02	
	1 SERVICIOS	400.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400.000,00
10304	001 1120 1320 TRANSPORTE DE BIENES	400.000,00
	Total aumentar Subprograma: 02	400.000,00
	Total aumentar Programa: 024	6.852.249,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Total aumentar Título: 201	18.312.249,00
					Título: 202	
					MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
					Programa: 034-00	
					ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
					Registro Contable: 202-034-00	
					0 REMUNERACIONES	15.000.000,00
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.000.000,00
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	15.000.000,00
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No.6970 DEL 07/11/1984). Céd-Jur: 3-002-550853	15.000.000,00
					1 SERVICIOS	215.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	215.000,00
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	215.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000,00
					603 PRESTACIONES	8.000.000,00
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	8.000.000,00
					Total aumentar Programa: 034	23.215.000,00
					Programa: 041-00	
					DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	
					Registro Contable: 202-041-00	
					0 REMUNERACIONES	3.000.000,00
					02 REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000,00
00201	001	1111	1310		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000,00
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.649.376,00
					603 PRESTACIONES	10.649.376,00
60301	001	1320	1310		PRESTACIONES LEGALES	5.500.000,00
60399	001	1320	1310		OTRAS PRESTACIONES	5.149.376,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES).	
	Total aumentar Programa:	041 13.649.376,00
	Programa: 042-00	
	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	
	Registro Contable: 202-042-00	
	1 SERVICIOS	600.000,00
	105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600.000,00
10502 001 1120 1310	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	600.000,00
	Total aumentar Programa:	042 600.000,00
	Total aumentar Título:	202 37.464.376,00
	Título: 203	
	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	
	Programa: 054-00	
	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	
	Subprograma: 03	
	IMPRESA NACIONAL	
	Registro Contable: 203-054-03	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.000,00
	603 PRESTACIONES	4.000.000,00
60399 001 1320 1143	OTRAS PRESTACIONES	4.000.000,00
	(PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y RIESGOS DEL TRABAJO).	
	Total aumentar Subprograma:	03 4.000.000,00
	Total aumentar Programa:	054 4.000.000,00
	Total aumentar Título:	203 4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 204						
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO						
Programa: 079-00						
ACTIVIDAD CENTRAL						
Registro Contable:					204-079-00	
1 SERVICIOS						22.200.000,00
101 ALQUILERES						7.100.000,00
10101	001	1120	1113		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	100.000,00
10103	001	1120	1113		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	7.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						14.500.000,00
10404	001	1120	1113		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	7.000.000,00
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA ABORDAR TEMA DE LA APATRIDIA).	
10406	001	1120	1113		SERVICIOS GENERALES	7.500.000,00
					(PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, MENSAJERÍA, LIMPIEZA, SEGURIDAD, CERRAJERÍA, SERVICIO DE LAVANDERÍA, ENTRE OTROS).	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						600.000,00
10806	001	1120	1113		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	600.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						347.913,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						47.913,00
20199	001	1120	1113		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	47.913,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						250.000,00
20302	001	1120	1113		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50.000,00
20304	001	1120	1113		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						50.000,00
29906	001	1120	1113		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000,00
5 BIENES DURADEROS						4.000.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						4.000.000,00
50105	280	2210	1113		EQUIPO DE CÓMPUTO	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Total aumentar Programa:	079 26.547.913,00
	Total aumentar Título:	204 26.547.913,00
	Título: 205	
	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	Programa: 091-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 205-091-00	
	1 SERVICIOS	49.264.175,00
	101 ALQUILERES	33.364.175,00
10101 001 1120 1360	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.200.000,00
10103 001 1120 1360	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	24.064.175,00
10199 001 1120 1360	OTROS ALQUILERES	3.100.000,00
	(PARA EL ALQUILER DE EXPEDIENTE MÉDICO DIGITAL- CONTRATO 0432017000100264-00).	
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.900.000,00
10406 001 1120 1360	SERVICIOS GENERALES	15.900.000,00
	(PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA-CONTRATO 0432017000100233-00).	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.150.000,00
	204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000,00
20402 001 1120 1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00
29999 001 1120 1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.000.000,00
	606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	70.000.000,00
60601 001 1320 1360	INDEMNIZACIONES	70.000.000,00
	(PARA ATENDER PAGO POR SENTENCIAS JUDICIALES Y/O RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, SEGÚN CORRESPONDA).	
	Total aumentar Programa:	091 124.414.175,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 092-00	
	ACTIVIDADES COMUNES AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA, SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA, Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	
	Registro Contable: 205-092-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00
29902 001 1120 1310	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000,00
	5 BIENES DURADEROS	3.000.000,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.000.000,00
59903 280 2240 1310	BIENES INTANGIBLES	3.000.000,00
	(INCLUYE €3.000.000,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.000.000,00
	603 PRESTACIONES	28.000.000,00
60301 001 1320 1310	PRESTACIONES LEGALES	28.000.000,00
	Total aumentar Programa: 092	33.000.000,00
	Programa: 095-00	
	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	
	Registro Contable: 205-095-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000.000,00
	603 PRESTACIONES	8.000.000,00
60301 001 1320 1310	PRESTACIONES LEGALES	8.000.000,00
	Total aumentar Programa: 095	8.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 097-00						
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO						
Registro Contable: 205-097-00						
1 SERVICIOS						27.750.002,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						23.500.002,00
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.500.000,00
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000.000,00
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.000.002,00
105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE						2.000.000,00
10501	001	1120	1310		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000,00
109 IMPUESTOS						2.250.000,00
10999	001	1310	1310		OTROS IMPUESTOS	2.250.000,00
(PARA EL PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						4.000.000,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						4.000.000,00
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000,00
Total aumentar Programa: 097						31.750.002,00
Total aumentar Título: 205						197.164.177,00

Título: 206

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa: 132-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 206-132-00

1 SERVICIOS						7.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						7.000.000,00
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES	7.000.000,00
(PARA ATENDER EL PAGO DE LOS CONTRATOS POR SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y FACHADAS DE LOS EDIFICIOS QUE ATIENDE EL PROGRAMA ASÍ COMO TAMBIÉN EL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL EDIFICIO EFITEC).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS					220.000,00	
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					220.000,00	
20402	001	1120	1112		REPUESTOS Y ACCESORIOS	220.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.000.000,00	
607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					3.000.000,00	
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3.000.000,00
60701	001	1330	1112	200	CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA (COSEFIN). (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA CUOTA DE REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA, ANTE EL CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA Y SECRETARIOS DE FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PANAMÁ, SEGÚN ACTA DE FUNDACIÓN BID-COSEFIN, DEL 27-10-2011). Céd-Jur: 2-100-042005	3.000.000,00
Total aumentar Programa:					132	10.220.000,00
Programa: 134-00						
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS						
Subprograma: 02						
GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS						
Registro Contable: 206-134-02						
0 REMUNERACIONES					2.000.000,00	
08 INCENTIVOS SALARIALES					2.000.000,00	
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.000.000,00
1 SERVICIOS					55.327.040,00	
101 ALQUILERES					17.487.040,00	
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	17.487.040,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					35.940.000,00	
10406	001	1120	1112		SERVICIOS GENERALES (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y LIMPIEZA DIARIA DE OFICINAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN (DGT)).	35.940.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
199 SERVICIOS DIVERSOS						<u>1.900.000,00</u>
19905	001	1120	1112		DEDUCIBLES	1.900.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>4.700.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>4.700.000,00</u>
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.200.000,00
					(INCLUYE RECURSOS POR €0,2 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
29906	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>35.000.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>35.000.000,00</u>
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	35.000.000,00
Total aumentar Subprograma:						02 97.027.040,00
Subprograma: 03						-----
GESTIÓN ADUANERA						
Registro Contable: 206-134-03						
0 REMUNERACIONES						<u>4.000.000,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>4.000.000,00</u>
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>500.000,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>500.000,00</u>
29901	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000,00
5 BIENES DURADEROS						<u>920.000,00</u>
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						<u>920.000,00</u>
50201	280	2110	1112		EDIFICIOS	920.000,00
					(PARA ATENDER EL PAGO DE LA RESOLUCIÓN No.1606-2019 CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA EUROBAU S.A).	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>60.000.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>60.000.000,00</u>
60301	001	1320	1112		PRESTACIONES LEGALES	60.000.000,00
Total aumentar Subprograma:						03 65.420.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Subprograma: 04						
ASESORÍA HACENDARIA						
					Registro Contable:	206-134-04
0 REMUNERACIONES						16.500.000,00
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						12.500.000,00
00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.500.000,00
08 INCENTIVOS SALARIALES						4.000.000,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.000.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						400.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						400.000,00
29905	001	1120	1112		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000,00
					Total aumentar Subprograma:	04 16.900.000,00
Subprograma: 05						
INVESTIGACIONES FISCALES						
					Registro Contable:	206-134-05
0 REMUNERACIONES						7.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						7.000.000,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.000.000,00
					Total aumentar Subprograma:	05 7.000.000,00
					Total aumentar Programa:	134 186.347.040,00
Programa: 135-00						
TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO						
Subprograma: 01						
TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO						
					Registro Contable:	206-135-01
0 REMUNERACIONES						2.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						2.000.000,00
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2.000.000,00
1 SERVICIOS						3.135.821,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						3.135.821,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	3.135.821,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. IP.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA)	
	Total aumentar Subprograma:	01 5.135.821,00
	Total aumentar Programa:	135 5.135.821,00

Programa: 136-00

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Subprograma: 02

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

Registro Contable: 206-136-02

	0 REMUNERACIONES	20.000.000,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	20.000.000,00
00302	001 1111 1112 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.000.000,00
	1 SERVICIOS	1.155.000,00
	103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.155.000,00
10301	001 1120 1112 INFORMACIÓN	1.000.000,00
10303	001 1120 1112 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	155.000,00
	Total aumentar Subprograma:	02 21.155.000,00

Subprograma: 03

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Registro Contable: 206-136-03

	0 REMUNERACIONES	8.605.440,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	3.847.250,00
00101	001 1111 1143 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.847.250,00
	Ø INCENTIVOS SALARIALES	3.353.956,00
00301	001 1111 1143 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	587.889,00
00302	001 1111 1143 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.115.989,00
00399	001 1111 1143 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	650.078,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	IP.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					<u>702.117,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DELA C.C.S.S	<u>666.111,00</u>
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>666.111,00</u>
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>36.006,00</u>
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	<u>36.006,00</u>
05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					<u>702.117,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>378.063,00</u>
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>378.063,00</u>
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	<u>108.018,00</u>
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>108.018,00</u>
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	<u>216.036,00</u>
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>216.036,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1 SERVICIOS		300.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS		300.000,00
10201 001 1120 1143	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	300.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		119.540,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		119.540,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	119.540,00
60103 001 1310 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	101.537,00
60103 001 1310 1143 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.003,00
Total aumentar Subprograma:		03 9.024.980,00
Subprograma: 04		
GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL		
Registro Contable: 206-136-04		
0 REMUNERACIONES		1.500.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.500.000,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.000.000,00
603 PRESTACIONES		14.000.000,00
60301 001 1320 1112	PRESTACIONES LEGALES	14.000.000,00
Total aumentar Subprograma:		04 15.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Subprograma: 05						
REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PUBLICA						
					Registro Contable:	206-136-05
1 SERVICIOS						1.100.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>800.000,00</u>
10201	001	1120	1112		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	800.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						<u>300.000,00</u>
10806	001	1120	1112		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000,00
					Total aumentar Subprograma:	05 1.100.000,00
Subprograma: 06						-----
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO						
					Registro Contable:	206-136-06
0 REMUNERACIONES						2.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>2.000.000,00</u>
00301	001	1111	1112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.000.000,00
					Total aumentar Subprograma:	06 2.000.000,00
					Total aumentar Programa:	136 48.779.980,00
Programa: 138-00						-----
SERVICIOS HACENDARIOS						
Subprograma: 01						
ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA						
					Registro Contable:	206-138-01
0 REMUNERACIONES						6.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						<u>6.000.000,00</u>
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.000.000,00
1 SERVICIOS						83.700.974,00
101 ALQUILERES						<u>83.700.974,00</u>
10103	001	1120	1143		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	43.700.974,00
10199	001	1120	1143		OTROS ALQUILERES	40.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA ATENDER EL SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN, PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA RECEPCIÓN, VALIDACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS).	
	Total aumentar Subprograma:	01 89.700.974,00
	Total aumentar Programa:	138 89.700.974,00
	Total aumentar Título:	206 340.183.815,00

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 175-00

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Registro Contable: 207-175-00

	1 SERVICIOS	40.950.000,00
	101 ALQUILERES	8.200.000,00
10103	001 1120 2121 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	8.200.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	32.750.000,00
10801	001 1120 2121 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	32.750.000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	8.932.972,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.865.000,00
20102	001 1120 2121 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.865.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.067.972,00
29902	001 1120 2121 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	5.607.972,00
29905	001 1120 2121 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	460.000,00
	Total aumentar Programa:	175 49.882.972,00
	Total aumentar Título:	207 49.882.972,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 217-00

MEJORA REGULATORIA

Registro Contable: 208-217-00

1 SERVICIOS				580.000,00	
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				<u>580.000,00</u>	
10808	001	1120	2111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	580.000,00
Total aumentar Programa: 217				580.000,00	

Programa: 219-00

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Registro Contable: 208-219-00

1 SERVICIOS				6.305.936,00	
101 ALQUILERES				<u>6.305.936,00</u>	
10101	001	1120	2111	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.305.936,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.419.236,00	
603 PRESTACIONES				<u>2.419.236,00</u>	
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA EL PAGO DE INCAPACIDADES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIGEPYME).	2.419.236,00
Total aumentar Programa: 219				8.725.172,00	

Programa: 223-00

PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Registro Contable: 208-223-00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.359.500,00	
603 PRESTACIONES				<u>1.359.500,00</u>	
60399	001	1320	2111	OTRAS PRESTACIONES (PARA ATENDER SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	1.359.500,00
Total aumentar Programa: 223				1.359.500,00	
Total aumentar Título: 208				10.664.672,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Título: 209	
	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	
	Programa: 326-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 209-326-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.178.350,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00
20102 001 1120 2156	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	500.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.678.350,00
29902 001 1120 2156	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	878.350,00
29906 001 1120 2156	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	800.000,00
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00
	607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	200.000,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200.000,00
60701 001 1330 2151 203	ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS (PIARC). (CUOTA DE PARTICIPACIÓN ANUAL COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL DE CARRETERAS, SEGÚN CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN GOBIERNO/PIARC). Céd-Jur: 2-100-042008	200.000,00
	Total aumentar Programa: 326	2.378.350,00

Programa: 327-00
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

	1 SERVICIOS	62.878.848,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	62.528.848,00
10406 280 2120 2151	SERVICIOS GENERALES	49.591.000,00
	(PARA PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-IVA-).	
10499 280 2120 2151	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12.937.848,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, DEL LABORATORIO DE MATERIALES, PARA LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL, SOLICITUD DE ACREDITACIÓN, CONCESIÓN DE ACREDITACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ANTE EL ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN-ECA-).	
					199 SERVICIOS DIVERSOS	350.000,00
19901	280	2120	2151		SERVICIOS DE REGULACIÓN	<u>350.000,00</u>
					(PARA EL PAGO A LA DIRECCIÓN DE AGUA DEL MINAE POR CONCEPTO DE VERTIDO DE AGUA QUE SE REQUIERE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE ASFALTO DE SIQUIRRES).	
					6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000,00
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.000.000,00
60602	001	1320	2151		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	<u>5.000.000,00</u>
					(PARA RESTITUIR A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, QUE POR DIVERSOS MOTIVOS LA INSTITUCIÓN RECIBE DE MÁS O EN FORMA TRANSITORIA Y QUE CON BASE EN UNA SENTENCIA JUDICIAL O UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O CONVENIO DEBE REINTEGRAR O DEVOLVER).	
					Total aumentar Programa:	327
						67.878.848,00
					Programa: 328-00	
					PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	
					Registro Contable: 209-328-00	
					1 SERVICIOS	4.850.000,00
					105 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.850.000,00
10502	280	2120	2153		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	<u>4.850.000,00</u>
					Total aumentar Programa:	328
						4.850.000,00
					Programa: 329-00	
					EDIFICACIONES NACIONALES	
					Registro Contable: 209-329-00	
					1 SERVICIOS	28.000.000,00
					102 SERVICIOS BÁSICOS	3.000.000,00
10201	280	2110	1143		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	<u>3.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						<u>25.000.000,00</u>
10406	280	2110	1143		SERVICIOS GENERALES	25.000.000,00
(PARA PAGO DE SERVICIO LIMPIEZA).						
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						<u>3.006.303,00</u>
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						<u>3.006.303,00</u>
29901	280	2110	1143		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	506.303,00
29903	280	2110	1143		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>10.000.000,00</u>
603 PRESTACIONES						<u>10.000.000,00</u>
60399	001	1320	1143		OTRAS PRESTACIONES	10.000.000,00
(PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES A LOS FUNCIONARIOS).						
					Total aumentar Programa:	329 41.006.303,00
					Total aumentar Título:	209 116.113.501,00

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

0 REMUNERACIONES						<u>2.843.829,00</u>
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>343.829,00</u>
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	343.829,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						<u>2.500.000,00</u>
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.500.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>60.223.415,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>7.000.000,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.000.000,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.000.000,00
(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 4-000-042147						
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					<u>53.223.415,00</u>
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					<u>53.223.415,00</u>
60701	001	1330	3480	254	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI). (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN ESTATUTOS SUSCRITOS EN PANAMÁ, DICIEMBRE 1985, DURANTE LA 60° REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO, RATIFICADO EN PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA).	<u>6.201.902,00</u>
Céd-Jur: 9-000-010032						
60701	001	1330	3480	265	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO-OCDE- (PARA EL PAGO DE LA CUOTA DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN LAS PRUEBAS DEL PROGRAMA PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA- 2021) SEGÚN EL ACUERDO EDU/D02365 DEL 20/09/2018, INCLUYE EL PAGO POR TRADUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE ESTA PRUEBA, ADEMÁS DE RECURSOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE EXPERTOS NACIONALES EN EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA (GROUP OF NATIONAL EXPERTS ON VOCATIONAL EDUCATION AND TRAINING).	28.819.553,00
Céd-Jur: 9-000-010101						
60701	001	1330	3480	266	OFICINA SUBREGIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA OREAL/UNESCO SANTIAGO. (PARA EL LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LLECE, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CARTA ACUERDO ENTRE MEP COSTA RICA - UNESCO SANTIAGO OFICINA REGIONAL PARA ALC- LLECE).	18.201.960,00
Céd-Jur: 9-000-010102						
Total aumentar Programa:					550	<u>63.067.244,00</u>
Programa: 551-00						
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN						
Registro Contable: 210-551-00						
0 REMUNERACIONES						<u>101.000.000,00</u>
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>855.331,00</u>
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	855.331,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
03 INCENTIVOS SALARIALES						<u>100.144.669,00</u>
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.144.669,00
1 SERVICIOS						<u>61.500.000,00</u>
102 SERVICIOS BÁSICOS						<u>61.500.000,00</u>
10201	001	1120	3480		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	35.000.000,00
10202	001	1120	3480		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	25.000.000,00
10299	001	1120	3480		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.500.000,00
(PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						<u>4.000.000,00</u>
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						<u>4.000.000,00</u>
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	4.000.000,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.000.000,00
(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).						
Céd-Jur: 4-000-042147						
					Total aumentar Programa:	551 166.500.000,00
Programa: 553-00						
DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO						
Registro Contable: 210-553-00						
0 REMUNERACIONES						<u>25.515.276,00</u>
02 REMUNERACIONES EVENTUALES						<u>515.276,00</u>
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	515.276,00
03 INCENTIVOS SALARIALES						<u>25.000.000,00</u>
00301	001	1111	3480		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	25.000.000,00
					Total aumentar Programa:	553 25.515.276,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Programa: 554-00		
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EDUC.		
Registro Contable:		210-554-00
0 REMUNERACIONES		684.264,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		<u>684.264,00</u>
00201 001 1111 3480	TIEMPO EXTRAORDINARIO	684.264,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		<u>3.000.000,00</u>
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.000.000,00
60103 001 1310 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>3.000.000,00</u>
Total aumentar Programa: 554		<u>3.684.264,00</u>

Programa: 555-00

APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN

Registro Contable:		210-555-00
0 REMUNERACIONES		9.424.000,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		<u>424.000,00</u>
00201 001 1111 3480	TIEMPO EXTRAORDINARIO	424.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		<u>9.000.000,00</u>
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.000.000,00
00501 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	<u>9.000.000,00</u>

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						20.000.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						10.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.000.000,00
60103	001	1310	3480	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.000.000,00
60103	001	1310	3480	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.000.000,00
603 PRESTACIONES						10.000.000,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	10.000.000,00
Total aumentar Programa: 555						29.424.000,00
Programa: 556-00						
GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD						
Registro Contable: 210-556-00						
0 REMUNERACIONES						8.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						8.000.000,00
00399	001	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.000.000,00
Total aumentar Programa: 556						8.000.000,00
Programa: 557-00						
DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL						
Registro Contable: 210-557-00						
0 REMUNERACIONES						32.171.066,00
01 REMUNERACIONES BÁSICAS						32.000.000,00
00105	001	1111	3480		SUPLENCIAS	32.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
02					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>171.066,00</u>
00201	001	1111	3480		TIEMPO EXTRAORDINARIO	171.066,00
1					SERVICIOS	<u>150.000.000,00</u>
101					ALQUILERES	<u>150.000.000,00</u>
10101	001	1120	3480		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	150.000.000,00
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>32.539.067,00</u>
603					PRESTACIONES	<u>30.000.000,00</u>
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	30.000.000,00
					(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>2.539.067,00</u>
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	2.539.067,00
					(PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS POR RECURSOS COBRADOS DE MÁS AL MOMENTO DE QUE FUNCIONARIOS DEUDORES CANCELARAN LAS SUMAS GIRADAS DE MÁS, SEGÚN ESTUDIO DE LA UNIDAD COMPETENTE).	
					Total aumentar Programa:	557
						<u>214.710.133,00</u>
					Programa: 558-00	
					PROGRAMAS DE EQUIDAD	
					Registro Contable: 210-558-00	
0					REMUNERACIONES	<u>9.087.272,00</u>
02					REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>687.272,00</u>
00201	001	1111	3460		TIEMPO EXTRAORDINARIO	687.272,00
03					INCENTIVOS SALARIALES	<u>1.400.000,00</u>
00399	001	1111	3460		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.400.000,00
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>7.000.000,00</u>
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.000.000,00
00501	001	1112	3460	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>7.000.000,00</u>
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Céd-Jur: 4-000-042147						
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						6.245.702.166,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						6.237.702.166,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.237.702.166,00
60103	001	1310	3460	234	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS. (ADISTRIBUIR POR EL MEP, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, PROGRAMA COMEDORES ESCOLARES, SEGUN ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCION POLITICA).	6.237.702.166,00
Céd-Jur: 2-100-042002						
603 PRESTACIONES						8.000.000,00
60399	001	1320	3460		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	8.000.000,00
Total aumentar Programa: 558						6.254.789.438,00
Programa: 573-00						
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA						
Subprograma: 01						
ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO						
Registro Contable:					210-573-01	
0 REMUNERACIONES						4.774.500.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						637.000.000,00
00105	280	1111	3410		SUPLENCIAS	637.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.027.500.000,00
00301	280	1111	3410		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	485.000.000,00
00399	280	1111	3410		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.542.500.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						110.000.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	110.000.000,00
00502	001	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	110.000.000,00
Céd-Jur: 4-000-042147						

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						817.244.924,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						452.239.899,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	452.239.899,00
60103	001	1310	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	10.000.000,00
60103	001	1310	3410	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	230.000.000,00
60103	001	1310	3410	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN INST. DE PREESCOLAR Y PRIMARIA Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	212.239.899,00
603 PRESTACIONES						350.000.000,00
60399	001	1320	3410		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	350.000.000,00
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						15.005.025,00
60602	001	1320	3410		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS POR RECURSOS COBRADOS DE MÁS AL MOMENTO DE QUE FUNCIONARIOS DEUDORES CANCELARAN LAS SUMAS GIRADAS DE MÁS, SEGÚN ESTUDIO DE LA UNIDAD COMPETENTE).	15.005.025,00
Total aumentar Subprograma:					01	5.591.744.924,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Subprograma: 02						
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA						
					Registro Contable:	210-573-02
0 REMUNERACIONES						2.962.000.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						1.830.000.000,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.400.000.000,00
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	430.000.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES						1.082.000.000,00
00301	280	1111	3420		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	400.000.000,00
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	682.000.000,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						50.000.000,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	50.000.000,00
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	50.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						473.108.232,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						167.000.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	167.000.000,00
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.000.000,00
60103	001	1310	3420	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	160.000.000,00
603 PRESTACIONES						300.000.000,00
60399	001	1320	3420		OTRAS PRESTACIONES	300.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	6.108.232,00
60602	001	1320	3420		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	<u>6.108.232,00</u>
					(PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS POR RECURSOS COBRADOS DE MÁS AL MOMENTO DE QUE FUNCIONARIOS DEUDORES CANCELARAN LAS SUMAS GIRADAS DE MÁS, SEGÚN ESTUDIO DE LA UNIDAD COMPETENTE).	

Total aumentar Subprograma: 02 3.435.108.232,00

Subprograma: 03

3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA

Registro Contable: 210-573-03

0					REMUNERACIONES	<u>1.305.852.707,00</u>
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	616.450.432,00
00101	280	1111	3420		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	<u>306.450.432,00</u>
00105	280	1111	3420		SUPLENCIAS	310.000.000,00
003					INCENTIVOS SALARIALES	<u>625.631.473,00</u>
00303	280	1111	3420		DECIMOTERCER MES	<u>25.527.321,00</u>
00399	280	1111	3420		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	600.104.152,00
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	<u>29.878.917,00</u>
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>28.346.665,00</u>
00401	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	<u>28.346.665,00</u>
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>1.532.252,00</u>
00405	001	1112	3420	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	<u>1.532.252,00</u>
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						33.891.885,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	969.916,00
00501	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	969.916,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.596.756,00
00502	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	4.596.756,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	9.193.513,00
00503	001	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	9.193.513,00
00504					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	19.131.700,00
00504	001	1112	3420	200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	19.131.700,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						7.407.993,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						5.087.077,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5.087.077,00
60103	001	1310	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	303.003,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS ADMINISTRATIVAS ENSEÑANZA ESPECIAL Y JUNTAS DE EDUCACIÓN AULAS INTEGRADAS. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	117.807.936,00
603 PRESTACIONES						140.000.000,00
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	<u>140.000.000,00</u>
606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO						6.570.125,00
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS POR RECURSOS COBRADOS DE MÁS AL MOMENTO DE QUE FUNCIONARIOS DEUDORES CANCELARAN LAS SUMAS GIRADAS DE MÁS, SEGÚN ESTUDIO DE LA UNIDAD COMPETENTE).	<u>6.570.125,00</u>
Total aumentar Subprograma:					04	1.250.878.061,00
Subprograma:					05	-----
EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS						
Registro Contable:					210-573-05	
0 REMUNERACIONES						605.000.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						200.000.000,00
00105	280	1111	3480		SUPLENCIAS	<u>200.000.000,00</u>
08 INCENTIVOS SALARIALES						405.000.000,00
00399	280	1111	3480		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	<u>405.000.000,00</u>
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						53.183.249,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						50.726.614,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	<u>50.726.614,00</u>
60103	001	1310	3480	203	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS, CINDEAS E IPEC.	----- 22.226.614,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(A DISTRIBUIR POR EL MEP, RECURSOS PARA EL FONDO JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS OFICIALES, SEGÚN LEY 6746, PARA GASTOS VARIOS Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 “ LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	
60103	001	1310	3480	209	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ESCUELAS Y COLEGIOS NOCTURNOS CINDEAS E IPEC. (A DISTRIBUIR POR EL MEP, INCLUYE RECURSOS PARA SUFRAGAR GASTOS DE OBLIGACIONES GENERADAS A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES U OTRA RELACIONADA, DEUDAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMPUESTOS, EMERGENCIAS PROVOCADAS POR DESASTRES NATURALES, IMPORTE POR MATRÍCULA NO REPORTADA ENTRE OTROS, ARTÍCULO No.78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd-Jur: 2-100-042002	28.500.000,00
					606 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	<u>2.456.635,00</u>
60602	001	1320	3480		REINTEGROS O DEVOLUCIONES (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS POR RECURSOS COBRADOS DE MÁS AL MOMENTO DE QUE FUNCIONARIOS DEUDORES CANCELARAN LAS SUMAS GIRADAS DE MÁS, SEGÚN ESTUDIO DE LA UNIDAD COMPETENTE).	2.456.635,00
					Total aumentar Subprograma:	05 658.183.249,00
					Total aumentar Programa:	573 12.249.175.166,00
					Total aumentar Título:	210 19.014.865.521,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 211	
					MINISTERIO DE SALUD	
					Programa: 631-00	
					RECTORÍA DE LA SALUD	
					Subprograma: 01	
					RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	
					Registro Contable: 211-631-01	
0 REMUNERACIONES						228.719.400,00
04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						114.359.700,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	108.495.100,00
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	108.495.100,00
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147						
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.864.600,00
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	5.864.600,00
(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152						
05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						114.359.700,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	61.578.300,00
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	61.578.300,00
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147						
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17.593.800,00
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	17.593.800,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €	
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	35.187.600,00	
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	35.187.600,00	
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
Total aumentar Subprograma:						01	228.719.400,00
Subprograma: 02							
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD							
Registro Contable:						211-631-02	
1 SERVICIOS						10.390.000,00	
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						390.000,00	
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	390.000,00	
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						10.000.000,00	
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	10.000.000,00	
					(CON EL FIN DE FINANCIAR PROYECTOS OVEIS II ETAPA (OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES), A TODO PULMÓN Y OBSERVATORIO CONTROL TABACO).		
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						9.000.000,00	
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						3.000.000,00	
20402	001	1120	3250		REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000,00	
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						6.000.000,00	
29904	001	1120	3250		TEXTILES Y VESTUARIO	6.000.000,00	
5 BIENES DURADEROS						10.000.000,00	
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						10.000.000,00	
50107	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	10.000.000,00	
Total aumentar Subprograma:						02	29.390.000,00
Total aumentar Programa:						631	258.109.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 635-00	
	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	
	Registro Contable: 211-635-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00
	607 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	200.000,00
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	200.000,00
60701 001 1330 2240 205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd-Jur: 2-100-042010	200.000,00
	Total aumentar Programa: 635	200.000,00
	Total aumentar Título: 211	258.309.400,00
	Título: 212	

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

	Programa: 729-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 212-729-00	
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.000.000,00
20102 001 1120 2112	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	2.000.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00
29902 001 1120 2112	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.000.000,00
	Total aumentar Programa: 729	4.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Programa: 732-00						
DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL						
Subprograma: 02						
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL						
					Registro Contable:	212-732-02
1 SERVICIOS						1.300.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						210.000,00
10307	001	1120	3570		SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	210.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.090.000,00
10807	001	1120	3570		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.090.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						130.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						130.000,00
29901	001	1120	3570		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	130.000,00
					Total aumentar Subprograma:	02 1.430.000,00
					Total aumentar Programa:	732 1.430.000,00
Programa: 733-00						
TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL						
					Registro Contable:	212-733-00
5 BIENES DURADEROS						132.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						132.000,00
50105	280	2210	3522		EQUIPO DE CÓMPUTO	132.000,00
					Total aumentar Programa:	733 132.000,00
					Total aumentar Título:	212 5.562.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN €

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

1 SERVICIOS			50.400.000,00
102 SERVICIOS BÁSICOS			50.400.000,00
10202	001 1120 3320	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4.580.000,00
10204	001 1120 3320	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	45.820.000,00
Total aumentar Programa: 749			50.400.000,00

Programa: 755-00

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Registro Contable: 213-755-00

2 MATERIALES Y SUMINISTROS			135.000,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			135.000,00
20304	001 1120 3320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	70.000,00
20399	001 1120 3320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	65.000,00
5 BIENES DURADEROS			617.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			617.000,00
50199	280 2210 3320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	617.000,00
Total aumentar Programa: 755			752.000,00

Programa: 758-00

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-00

1 SERVICIOS			4.854.036,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			4.407.317,00
10406	001 1120 3320	SERVICIOS GENERALES	4.407.317,00
(PARA LA LIMPIEZA LOTE DE HEREDIA Y REAJUSTE PRECIOS).			

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	106 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	446.719,00
10601 001 1120 3320	SEGUROS	<u>446.719,00</u>
	Total aumentar Programa:	758 4.854.036,00
	Total aumentar Título:	213 56.006.036,00

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 786-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 214-786-00

	1 SERVICIOS	45.000,00
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	45.000,00
10808 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	<u>45.000,00</u>
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000.000,00
	603 PRESTACIONES	7.000.000,00
60399 001 1320 1320	OTRAS PRESTACIONES	<u>7.000.000,00</u>
	(PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	
	Total aumentar Programa:	786 7.045.000,00

Programa: 787-00

ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

Registro Contable: 214-787-00

	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.498.000,00
	603 PRESTACIONES	21.498.000,00
60301 001 1320 1360	PRESTACIONES LEGALES	<u>21.498.000,00</u>
	Total aumentar Programa:	787 21.498.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	Programa: 788-00	
	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	
	Registro Contable: 214-788-00	
	5 BIENES DURADEROS	21.000.000,00
	501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	13.000.000,00
50105 280 2210 1320	EQUIPO DE CÓMPUTO	13.000.000,00
	599 BIENES DURADEROS DIVERSOS	8.000.000,00
59903 280 2240 1320	BIENES INTANGIBLES	8.000.000,00
	Total aumentar Programa: 788	21.000.000,00
	Programa: 789-00	
	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	
	Programa: 00	
	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	
	Registro Contable: 214-789-00	
	1 SERVICIOS	57.925.021,00
	101 ALQUILERES	35.662.694,00
10103 001 1120 1330	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	35.662.694,00
	104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.314.408,00
10406 001 1120 1330	SERVICIOS GENERALES	10.314.408,00
	(PARA CONTRATO DE LIMPIEZA DE TANQUES SÉPTICOS).	
	108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	11.947.919,00
10899 001 1120 1330	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	11.947.919,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	83.762.182,00
	201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13.903.182,00
20101 001 1120 1330	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.903.182,00
	203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17.859.000,00
20303 001 1120 1330	MADERA Y SUS DERIVADOS	17.859.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>52.000.000,00</u>
29905 001 1120 1330	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	52.000.000,00
Total aumentar Programa: 00		141.687.203,00
Subprograma: 06		-----

ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Registro Contable: 214-789-06

1	SERVICIOS	<u>5.555.000,00</u>
199	SERVICIOS DIVERSOS	<u>5.555.000,00</u>
19902 001 1120 1330	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.555.000,00
(PREVISIÓN PARA CANCELAR MULTAS E INTERESES A LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS POR ATRASOS EN LOS PAGOS).		
Total aumentar Subprograma: 06		5.555.000,00
Total aumentar Programa: 789		147.242.203,00
Programa: 794-00		-----

REGISTRO NACIONAL

Registro Contable: 214-794-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>68.286.969,00</u>
603	PRESTACIONES	<u>68.286.969,00</u>
60301 001 1320 1143	PRESTACIONES LEGALES	68.286.969,00
Total aumentar Programa: 794		68.286.969,00
Total aumentar Título: 214		265.072.172,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 215						
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS						
Programa: 814-00						
ACTIVIDADES CENTRALES						
					Registro Contable:	215-814-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						2.500.000,00
603 PRESTACIONES						2.500.000,00
60301	001	1320	3160		PRESTACIONES LEGALES	2.500.000,00
Total aumentar Programa: 814						2.500.000,00
Total aumentar Título: 215						2.500.000,00
Título: 217						
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA						
Programa: 874-00						
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL						
					Registro Contable:	217-874-00
1 SERVICIOS						1.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1.000.000,00
10801	001	1120	1142		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.000.000,00
Total aumentar Programa: 874						1.000.000,00
Total aumentar Título: 217						1.000.000,00
Título: 218						
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES						
Programa: 893-00						
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO						
					Registro Contable:	218-893-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						10.500.000,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						10.500.000,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.500.000,00
60103	001	1310	1160	205	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA	10.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
	(PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 4383 DEL 18/08/1969, ARTÍCULO 40 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 Y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ” DEL 03/12/2018).	
	Céd-Jur: 3-007-045538-02	
	Total aumentar Programa:	893 10.500.000,00
	Total aumentar Título:	218 10.500.000,00

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

	1 SERVICIOS	1.630.000,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	1.630.000,00
10201 001 1120 2260	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.630.000,00
	Total aumentar Programa:	879 1.630.000,00

Programa: 883-00

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 219-883-00

	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	200.000,00
	299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000,00
29902 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	100.000,00
29905 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000,00
	Total aumentar Programa:	883 200.000,00

Programa: 890-00

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

Registro Contable: 219-890-00

	1 SERVICIOS	842.500,00
	102 SERVICIOS BÁSICOS	497.500,00
10201 001 1120 2132	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	497.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>345.000,00</u>
10406 001 1120 2132	SERVICIOS GENERALES	345.000,00
	(PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	
	Total aumentar Programa:	890 842.500,00
	Programa: 898-00	
	GEOLOGÍA Y MINAS	
	Registro Contable: 219-898-00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>19.000,00</u>
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	19.000,00
29903 001 1120 2141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	19.000,00
	Total aumentar Programa:	898 19.000,00
	Total aumentar Título:	219 2.691.500,00
	Título: 230	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Programa: 825-00	
	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
	Registro Contable: 230-825-00	
3	INTERESES Y COMISIONES	<u>6.000.000.000,00</u>
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	6.000.000.000,00
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	6.000.000.000,00
30404 001 1120 1170 200	COMISIONES DEUDA EXTERNA.	6.000.000.000,00
8	AMORTIZACIÓN	<u>53.000.000.000,00</u>
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	53.000.000.000,00
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	53.000.000.000,00
80102 922 3310 4000 280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	53.000.000.000,00
	Total aumentar Programa:	825 59.000.000.000,00
	Total aumentar Título:	230 59.000.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
Título: 301						
PODER JUDICIAL						
Programa: 926-00						
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN						
					Registro Contable:	301-926-00
0 REMUNERACIONES						50.400.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						50.400.000,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	50.000.000,00
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	400.000,00
1 SERVICIOS						371.998.166,00
102 SERVICIOS BÁSICOS						11.735.568,00
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	2.170,00
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000,00
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.733.398,00
						(BOTADO DE BASURA, SERVICIOS MUNICIPALES, RECOLECCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS).
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						334.205.530,00
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	333.197.033,00
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	1.008.497,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						11.057.068,00
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.848.799,00
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	208.269,00
109 IMPUESTOS						15.000.000,00
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	15.000.000,00
						(DERECHO DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS).
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						70.253.830,00
21 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						21.059.436,00
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	21.059.436,00
22 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS						2.500.000,00
20202	001	1120	1320		PRODUCTOS AGROFORESTALES	2.500.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	152.400,00
20305 001 1120 1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	152.400,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	46.541.994,00
29904 001 1120 1320	TEXTILES Y VESTUARIO	627.513,00
29905 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	45.470.205,00
29999 001 1120 1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	444.276,00
5	BIENES DURADEROS	51.100.000,00
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	51.100.000,00
50101 280 2210 1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	317.000,00
50104 280 2210 1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	47.283.000,00
50199 280 2210 1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.500.000,00
Total aumentar Programa: 926		543.751.996,00
Programa: 927-00		
SERVICIO JURISDICCIONAL		
Registro Contable:		301-927-00
0	REMUNERACIONES	308.288.000,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	308.288.000,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	307.184.000,00
00103 001 1111 1320	SERVICIOS ESPECIALES	1.104.000,00
1	SERVICIOS	95.634.497,00
1B	SERVICIOS BÁSICOS	61.123.812,00
10201 001 1120 1320	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	61.123.812,00
1B	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	27.246.387,00
10301 001 1120 1320	INFORMACIÓN	27.246.387,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.264.298,00
10801 001 1120 1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.426.823,00
10805 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2.145.650,00
10807 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	691.825,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2 MATERIALES Y SUMINISTROS						55.776.494,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS						5.190.350,00
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.190.350,00
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						134.120,00
20304	001	1120	1320		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	134.120,00
204 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS						108.823,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	108.823,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						50.343.201,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	50.343.201,00
5 BIENES DURADEROS						10.750.000,00
501 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO						10.250.000,00
50101	280	2210	1320		MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	250.000,00
50103	280	2210	1320		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.000.000,00
502 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS						500.000,00
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS	500.000,00
					(SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AGUAS NEGRAS PARA EL EDIFICIO DE TRIBUNALES).	
Total aumentar Programa:						927 470.448.991,00
Programa: 928-00						
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL						
Registro Contable: 301-928-00						
0 REMUNERACIONES						277.928.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						277.928.000,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	277.712.000,00
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	216.000,00
1 SERVICIOS						34.328.634,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS						14.500.000,00
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	12.500.000,00
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	2.000.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO						10.007.864,00
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	10.007.864,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					(LAVADO DE VEHÍCULOS Y RECARGA DE CILINDROS DE GAS).	
15					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600.000,00
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	<u>600.000,00</u>
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9.220.770,00
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.144.270,00
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	100.000,00
10899	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3.976.500,00
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	150.008.905,00
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	48.167.946,00
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	48.167.946,00
204					HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.676.301,00
20402	001	1120	1320		REPUESTOS Y ACCESORIOS	44.676.301,00
299					ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	57.164.658,00
29905	001	1120	1320		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	57.164.658,00
5					BIENES DURADEROS	60.235.263,00
501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14.830.543,00
50104	280	2210	1320		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.830.543,00
502					CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	45.404.720,00
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS	45.404.720,00
					(MEJORA, ACTUALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE RAMPA DE SEGURIDAD PARA ACCESO AL EDIFICIO DEL OIJ).	
					Total aumentar Programa: 928	522.500.802,00

Programa: 929-00

SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA

Registro Contable: 301-929-00

0					REMUNERACIONES	119.064.000,00
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	119.064.000,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	118.872.000,00
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	192.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
1 SERVICIOS		3.489.000,00
104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		3.489.000,00
10406 001 1120 1320	SERVICIOS GENERALES (VIGILANCIA).	2.000.000,00
10499 001 1120 1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PERITAJES).	1.489.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		4.876.312,00
201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.675.330,00
20102 001 1120 1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.675.330,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		3.200.982,00
29905 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.200.982,00
Total aumentar Programa:		929 127.429.312,00
Programa: 930-00		
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA		
Registro Contable:		301-930-00
0 REMUNERACIONES		76.128.000,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		76.128.000,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	75.960.000,00
00103 001 1111 1320	SERVICIOS ESPECIALES	168.000,00
1 SERVICIOS		3.100.000,00
103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		2.000.000,00
10303 001 1120 1320	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.000.000,00
108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		1.000.000,00
10805 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000,00
199 SERVICIOS DIVERSOS		100.000,00
19902 001 1120 1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (ATENCIÓN DE MULTAS A UNIDADES DE LA DEFENSA PÚBLICA).	100.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	166.009,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	166.009,00
29905 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	166.009,00
Total aumentar Programa:		930 79.394.009,00
Programa: 950-00		
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS		
Registro Contable:		301-950-00
0	REMUNERACIONES	21.840.000,00
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	21.840.000,00
00101 001 1111 1320	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.768.000,00
00103 001 1111 1320	SERVICIOS ESPECIALES	72.000,00
1	SERVICIOS	500.000,00
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500.000,00
10805 001 1120 1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.853.874,00
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	80.000,00
20306 001 1120 1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	80.000,00
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
20402 001 1120 1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9.273.874,00
29902 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	11.270,00
29905 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	9.212.604,00
29906 001 1120 1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	50.000,00
Total aumentar Programa:		950 32.193.874,00
Total aumentar Título:		301 1.775.718.984,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
					Título: 401	
					TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
					Programa: 850-00	
					TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
					Subprograma: 01	
					TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
					Registro Contable: 401-850-01	
					1 SERVICIOS	400.000,00
					103 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>400.000,00</u>
10302	001	1120	1190		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	400.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.500.000,00
					299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>2.500.000,00</u>
29902	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.500.000,00
					Total aumentar Subprograma: 01	2.900.000,00
					Subprograma: 02	-----
					ORGANIZACIÓN DE ELECCIONES	
					Registro Contable: 401-850-02	
					1 SERVICIOS	29.000.000,00
					104 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>10.000.000,00</u>
10406	001	1120	1190		SERVICIOS GENERALES	10.000.000,00
					(PARA PAGOS POR REAJUSTES PENDIENTES EN CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA).	
					108 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>19.000.000,00</u>
10805	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10.000.000,00
10807	001	1120	1190		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	9.000.000,00
					2 MATERIALES Y SUMINISTROS	41.952.500,00
					201 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>5.000.000,00</u>
20102	001	1120	1190		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	5.000.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN €
203 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO						3.000.000,00
20305	001	1120	1190		MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.500.000,00
20399	001	1120	1190		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.500.000,00
299 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS						33.952.500,00
29902	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	22.202.500,00
29905	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	10.000.000,00
29906	001	1120	1190		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.750.000,00
5 BIENES DURADEROS						32.000.000,00
599 BIENES DURADEROS DIVERSOS						32.000.000,00
59903	280	2240	1190		BIENES INTANGIBLES	32.000.000,00
Total aumentar Subprograma:					02	102.952.500,00
Total aumentar Programa:					850	105.852.500,00
Total aumentar Título:					401	105.852.500,00
TOTAL AUMENTAR						81.354.765.119,00

REBAJAR

G.O.	I.P.	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCION	MONTO
Título: 232						
OBRAS ESPECÍFICAS						
Provincia: ALAJUELA						
Programa: 901						
Cantón: UPALA						
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					
60104	596	001	1310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN LA LEY N° 7755, LEY DE CONTROL DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y SUS REFORMAS. A DISTRIBUIR MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO ELABORADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA DE ACUERDO CON LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE APROBADOS POR LOS DIFERENTES CONCEJOS, TANTO DISTRITALES COMO MUNICIPALES). Céd-Jur: 3-014-042077	27.322.018,00
Total rebajar Beneficiario:						27.322.018,00
Total rebajar Cantón:						27.322.018,00
Total rebajar Programa:						27.322.018,00
Total rebajar Provincia:						27.322.018,00
TOTAL: REBAJAR						27.322.018,00

AUMENTAR

G.O.	I.P.	F.F	C.E.	C.F.	DESCRIPCION	MONTO
Título: 232						
OBRAS ESPECÍFICAS						
Provincia: ALAJUELA						
Programa: 901						
Cantón: UPALA						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	900	001	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN DE PLANCHÉ EN GRADERÍA DE LA PLAZA DE DEPORTES DE COLONIA PUNTARENAS, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	1.161.000,00
70104	901	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN DE ESTANTES Y EQUIPO PARA ACARREO DE MOBILIARIO DE COCINA DEL SALÓN COMUNAL DE SANTA ROSA, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	1.161.735,00
70104	902	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (COMPRA DE EQUIPO DE COCINA Y ACTIVOS PARA EL SALÓN COMUNAL MORENO CAÑAS, DISTRITO UPALA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	1.161.000,00
70104	903	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL CUATRO BOCAS, DISTRITO AGUAS CLARAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	4.637.897,00
70104	904	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL POPOYOAPA, DISTRITO SAN JOSÉ (PIZOTE), SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	4.435.302,00

G.O.	LP.	F.F.	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
70104	905	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE BARRIO EL JARDÍN DE ZAPOTE, DISTRITO BIJAGUA, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	2.926.731,00
70104	906	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL SALÓN COMUNAL DE LAS DELICIAS, DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	937.614,00
70104	907	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL SALÓN COMUNAL DE QUEBRADÓN, DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	937.614,00
70104	908	001	2310	3310	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA PLAZA DE DEPORTES LAS PAVAS, DISTRITO DELICIAS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	937.615,00
70104	909	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA DE VELACIÓN Y ACCESOS A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CEMENTERIO DE BIRMANIA, DISTRITO DOS RÍOS, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	3.363.187,00
70104	910	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (COMPRA DE EQUIPO DE COCINA PARA EL SALÓN COMUNAL DE SAN JORGE, DISTRITO YOLILLAL; SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	900.000,00
70104	911	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL EBAIS DE SAN GABRIEL, DISTRITO YOLILLAL, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	900.000,00
70104	912	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA	1.222.540,00

G.O.	LP.	F.F.	C.E.	C.F.	DESCRIPCIÓN	MONTO
					(COMPRA DE EQUIPO DE COCINA PARA EL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL, DISTRITO YOLILLAL; SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	
70104	913	001	2310	3120	MUNICIPALIDAD DE UPALA (CONSTRUCCIÓN DE UNA OFICINA DE REUNIONES PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL LAS BRISAS Y SANTA CECILIA, DISTRITO CANALETE, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd-Jur: 3-014-042077	2.639.783,00
Total aumentar Beneficiario:						27.322.018,00
Total aumentar Cantón:						27.322.018,00
Total aumentar Programa:						27.322.018,00
Total aumentar Provincia:						27.322.018,00
TOTAL: AUMENTAR						27.322.018,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Objeto		Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
REBAJAR				
Título:	103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.			
	00302	121 RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		4.000.000,00
			Total rebajar Título:	4.000.000,00
Título:	201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			1.578.350,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.235.300,00	1.235.300,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	343.050,00	343.050,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		162.000,00
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		7.000.000,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		803.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		521.300,00
			Total rebajar Título:	10.064.650,00
Título:	202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA			
	TOTAL SALARIO BASE			5.687.500,00
10037	00101	2 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500,00 Cls c/u (e)	875.000,00	437.500,00
10037	00101	2 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	875.000,00	875.000,00
10037	00101	1 OFICIAL CATEGORIA 1 (4.0 meses) (e)	437.500,00	1.750.000,00
10037	00101	1 OFICIAL CATEGORIA 1 (6.0 meses) (e)	437.500,00	2.625.000,00
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		1.006.200,00
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.397.500,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		12.000.000,00

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		9.397.500,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.000.000,00
	00399	124 RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		829.900,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.513.776,00
	00301	185 INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		817.000,00
		Total rebajar Título:		36.649.376,00
Título:	205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		25.000.000,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		20.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		30.000.000,00
	00101	180 PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		31.000.000,00
		Total rebajar Título:		106.000.000,00

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		500.000,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		5.500.000,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		4.000.000,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		30.000.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.000.000,00
00399	144	PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		500.000,00
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		1.000.000,00
			Total rebajar Título:	43.500.000,00
Título:	208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO			
	TOTAL SALARIO BASE			2.247.400,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	887.900,00	887.900,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	699.500,00	699.500,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	330.000,00	660.000,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		93.193,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		488.345,00

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		527.290,00
			Total rebajar Título:	3.356.228,00
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			306.450.432,00
00101	1304	LECCIONES (Ens.Esp.) a 19.584,00 Cls c/u	25.537.536,00	306.450.432,00
00399	79	INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94, DG-057-97, DG-829-97, DG-829-97, DG-005-97-089-2000 DE LA D.G.S.C.		15.500.000,00
00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO 22153-MEP) GACETA 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		281.104.152,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		9.400.000,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.212.873.614,00
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		200.000.000,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		81.924.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		7.343.829,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		150.000.000,00
00399	137	SOBRESUELDO POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA (RES. DG-069-79 Y 004-95 LA D.G.S.C.)		159.000.000,00

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	140	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR (SERVICIO REGULAR O ITINERANTE) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		315.000.000,00
00399	141	SOBRESUELDO POR ATENDER COMITE TECNICO ASESOR (DECRETO 21926-M DEL 27-09-93)		115.000.000,00
00399	145	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		345.000.000,00
00399	147	SOBRESUELDO DEL 25% POR LABORAR EN PROYECTOS DE RECUPERACION O DEL 50% PARA ATENDER TUTORIAS DE MATERIA EN ESCUELAS DE ATENCION PRIORITARIA (ARTICULO 13, INCISO B, DECRETO 12915).		365.000.000,00
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85) GACETA 229		23.000.000,00
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		35.000.000,00
00399	161	OTROS RECARGOS DOCENTES. RESOLUCIONES MEP-1761-2014 Y MEP-560-2015		598.000.000,00
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCION DG-049-2012		390.000.000,00
00399	163	RECARGOS ADMINISTRATIVO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		1.215.000.000,00
00399	164	RECARGOS TECNICO-DOCENTES. RESOLUCION MEP-1384-2012		810.000.000,00
00101	186	GRUPOS PROFESIONALES (LEY DE CARRERA DOCENTE)		1.892.500.000,00
00399	200	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA EN AULA ABIERTA Y ESCUELAS NOCTURNAS SEGUN RESOLUCION DG-146-2012 Y CIRCULAR DM-0014-2013.		100.000.000,00
00399	208	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN CINDEA E IPEC (I NIVEL DE PLAN MODULAR) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012		314.500.000,00
00399	229	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN I Y II CICLOS SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		180.000.000,00

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
	00399	249 SOBRESUELDOS POR DOBLE Y TRIPLE JORNADA INDIGENA, SEGUN RESOLUCION DG-004-2015		30.000.000,00
			Total rebajar Título:	9.151.596.027,00
Título:	214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
	TOTAL SALARIO BASE			31.729.794,00
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200,00	118.620,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	887.900,00	88.790,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	887.900,00	150.943,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	835.450,00	167.090,00
11732	00101	2 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450,00 Cls c/u	1.670.900,00	568.106,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	835.450,00	701.778,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u	2.279.850,00	91.194,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	45.597,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u	2.279.850,00	159.589,50
11731	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u	3.039.800,00	303.980,00
11731	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u	1.519.900,00	212.786,00
11731	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u	3.039.800,00	516.766,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	151.990,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	182.388,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	205.186,50
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	227.985,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	303.980,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u	2.279.850,00	1.139.925,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	714.353,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.279.850,00	2.279.850,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.2 meses)	759.950,00	889.141,50
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.4 meses)	759.950,00	1.094.328,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	759.950,00	1.170.323,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.8 meses)	759.950,00	1.398.308,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.1 meses)	759.950,00	1.595.895,00

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.2 meses)	759.950,00	1.649.091,50
-----11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.9 meses)	759.950,00	2.181.056,50
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	48.965,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u	1.399.000,00	139.900,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u	1.399.000,00	195.860,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u	1.399.000,00	279.800,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	328.765,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.3 meses)	699.500,00	1.608.850,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.3 meses)	699.500,00	2.336.330,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.3 meses)	699.500,00	3.735.330,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	617.650,00	43.235,50
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u	1.235.300,00	123.530,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u	1.235.300,00	172.942,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	617.650,00	166.765,50
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B	583.900,00	99.263,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u	1.052.100,00	42.084,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u	1.052.100,00	73.647,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	526.050,00	52.605,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes)	526.050,00	526.050,00
12675	00101	1 REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL	457.850,00	45.785,00
12675	00101	1 REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL	457.850,00	352.544,50
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u	2.175.000,00	217.500,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u	870.000,00	121.800,00
15087	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u	1.305.000,00	221.850,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	435.000,00	87.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	435.000,00	117.450,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	435.000,00	321.900,00

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	870.000,00	870.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.1 meses)	435.000,00	465.450,00
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750,00	89.700,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	343.050,00	13.722,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	330.000,00	33.000,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.6 meses)	298.750,00	478.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250,00	11.130,00
	00399	93 RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		5.106.400,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.311.477,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		500.000,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		7.642.000,00
	00302	117 RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY 6934, DECRETOS 18045-J, 16951-J DE 14-04-86, 18671- J Y ACUERDO 434 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		16.274.002,00
	00399	123 RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		770.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		13.451.296,00
		Total rebajar Título:		78.784.969,00
Título:	215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS		
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26- 06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.500.000,00
		Total rebajar Título:		2.500.000,00
Título:	301	PODER JUDICIAL		
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		25.000.000,00
	00301	44 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY6801 DEL 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		50.000.000,00

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	46	SERVIDORES JUDICIALES QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIFICACION DE ESTUDIOS ESCUELA JUDICIAL Y A LOS PROFESIONALES DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS (ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		1.362.233,00
00203	47	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		111.000.000,00
00399	48	SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO		30.276.429,00
00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		10.993,00
00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		21.472.689,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		15.082.055,00
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS (LEY 6836 DEL 22/12/86)		8.030.962,00
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		12.610.631,00
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		232.880.000,00
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		235.000.000,00
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10% APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFESIONALES POR RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34 -98 DEL 21/12/98		10.858.596,00

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		10.063.412,00
			Total rebajar Título:	763.648.000,00
			TOTAL REBAJAR:	10.200.099.250,00

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.			
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		4.000.000,00
			Total aumentar Título:	4.000.000,00
Título:	206 MINISTERIO DE HACIENDA			
	TOTAL SALARIO BASE			3.847.250,00
11655	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 (5.5 meses)	699.500,00	3.847.250,00
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.500.000,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		650.078,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		30.115.989,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		4.000.000,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		9.587.889,00
	00399	144 PAGO DE ZONAJE PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA SEGUN DECRETO 30999-H PUBLICADO EN LA GACETA 39 DEL 25-02-03		4.000.000,00
			Total aumentar Título:	53.701.206,00
Título:	210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA			
	TOTAL SALARIO BASE			303.164.352,00
	00101	1304 LECCIONES (Ens. Media Tec.) a 19.374,00 Cls c/u	25.263.696,00	303.164.352,00
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.000.000,00
	00399	79 INCENTIVO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA, RESOLUCION DG-018-94 DE 03-02-94, DG-057-97, DG-829-97, DG-829-97, DG-005-97-089-2000 DE LA D.G.S.C.		1.503.290.718,00

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	85	SOBRESUELDO DEL 40% POR LABORAR LECCIONES DE SESENTA MINUTOS (DECRETO 22153-MEP) GACETA 94 DEL 18 DE MAYO 1993.		50.000.000,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).	2.433.771.456,00	
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		45.000.000,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82	1.402.644.669,00	
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE	1.494.000.000,00	
00105	136	PARA CUBRIR EL PAGO DE ONCEAVOS, SEGUN ADICION DEL ARTICULO 88 BIS AL REGLAMENTO DE LA CARRERA DOCENTE, DECRETO EJECUTIVO 2235-E-P DEL 14 DE FEBRERO DE 1972.		115.000.000,00
00399	139	AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) RESOLUCION DG-146-2012.		728.544,00
00399	145	SOBRESUELDO POR AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL PRIMARIA EN EDUCACION ABIERTA (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-146-2012.		213.434,00
00399	150	SOBRESUELDO DEL 50% POR LABORAR EN LICEO O ESCUELA LABORATORIO (LEY 7015 DEL 29-11-85) GACETA 229		4.000.000,00
00399	151	INCENTIVO POR LABORAR EN ZONAS DE MENOR DESARROLLO SOCIOECONOMICO, RESOLUCION DG-145-2010		210.000.000,00
00399	154	SOBRESUELDO POR RECARGO DE ESCUELAS MODALIDAD HORARIO AMPLIADO SEGUN RESOLUCION 1384-2012 Y 47 MEP.		820.000.000,00
00399	155	RECONOCIMIENTO SALARIAL A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO, ARTICULO 3 CAPITULO II DE LA LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.		35.000.000,00

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
00399	162	RECARGOS ADMINISTRATIVOS. RESOLUCION DG-049-2012		448.000.000,00
00101	186	GRUPOS PROFESIONALES (LEY DE CARRERA DOCENTE)		1.403.286.080,00
00399	195	SOBRESULEDO POR RECARGO DE COLEGIOS MODALIDAD TELESECUNDARIA O LICEO RURAL SEGUN RESOLUCION 1384-2012.		115.000.000,00
00399	228	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL EN EDUCACION PREESCOLAR INDIGENA (SERVICIO REGULAR) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		8.000.000,00
00399	230	SOBRESUELDO AMPLIACION DE LA JORNADA LABORAL INDIGENA EN MATERIAS COMPLEMENTARIAS (I Y II CICLOS) SEGUN RESOLUCION DG-004-2015.		15.000.000,00
00399	234	SOBRESUELDO RECARGO COMITE APOYO EDUCATIVO INDIGENA (I Y II CICLO), SEGUN ARTICULO 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 7600 "IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COSTA RICA", PUBLICADA EN LA GACETA 102, DEL 29 DE MAYO DE 1996 Y SU REGLAMENTO DECRETO EJECUTIVO 26831- MP, PUBLICADO EN LA GACETA DEL 20 DE ABRIL DE 1998. INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE APOYO EDUCATIVO INDIGENA. RESOLUCION DG-151 -2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801-MEP.		3.500.000,00
00399	239	SOBRESUELDO RECARGO DE LICEO RURAL UBICADO EN TERRITORIO INDIGENA SEGUN RESOLUCION 151-2013 A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SETIEMBRE DE 2013 Y EL DECRETO EJECUTIVO 37801- MEP.		38.000.000,00
			Total aumentar Título:	10.448.599.253,00
Título:	301 PODER JUDICIAL			
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		851.496.000,00
			Total aumentar Título:	851.496.000,00
			TOTAL AUMENTAR	11.357.796.459,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Objeto			Cuota	Cuota
Clase Gasto		Detalle de los Puestos	Mensual	Anual
AUMENTAR				
Título:	301	PODER JUDICIAL		
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		2.152.000,00
			Total aumentar Título:	2.152.000,00
			TOTAL AUMENTAR	2.152.000,00

REBAJAR

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Programa 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

Unidad Ejecutora
DESPACHO CONTRALOR

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	Clientes externos de la CGR: entes y órganos fiscalizados, Asamblea Legislativa y ciudadanía.			
	Unidad de Medida				
	Fiscalización posterior de servicios públicos críticos.		10,00	5,00	4,00
	Auditorías.		95,00	97,00	99,00
	Objeción resuelta (atención por demanda).		629,00	630,00	631,00
	Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto (atención por demanda).		5,00	5,00	5,00

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados.				
			43,00	43,00	65,00	83,00	100,00

Fuente de datos: Sistemas internos de información:
1- Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.
2- Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

Notas Técnicas: La meta está definida en términos porcentuales. Se refiere a la cobertura de servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados, los cuales se definen con base en criterios como: Importancia para la vida, opinión ciudadana obtenida en encuesta de relevancia nacional, criterio experto basado en investigaciones de órganos especializados, el criterio interno, importancia estratégica, el monto de las contrataciones y el presupuesto relacionado con la prestación de esos servicios.

Esa cobertura se mide acumulativamente. Al 2018, se han cubierto 17 servicios públicos críticos: 11 en el 2016, 4 en el 2017 y 2 en el 2018. Para el 2019, se espera fiscalizar 3 servicios más, con lo cual se acumularían 20 servicios; alcanzando la meta del 100%, que representan el 80% de los 25 servicios definidos, acorde con la meta del Plan Estratégico Institucional.

En virtud de que el indicador se cubre al 100% en el 2019, a partir del 2020, las metas que se proponen corresponden a una segunda cobertura de los servicios públicos identificados como críticos.

Fórmula: $(\text{Servicios públicos críticos o de mayor riesgo cubiertos por acciones de fiscalización integral} / \text{Total de servicios públicos críticos o de mayor riesgos por fiscalizar definidos}) * 100\%$

Los costos asociados al indicador, son una estimación de las horas invertidas por los funcionarios que ejecutan las auditorías en los servicios públicos críticos que suman a la cobertura.

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

Programa 631**RECTORÍA DE LA SALUD****Subprograma 1****RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD****Unidad Ejecutora****DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD****INDICADORES DE GESTIÓN**

#	Tipo	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de escuelas implementando la "Estrategia para el control de la aplicación del reglamento de sodas".				
			-	20,00	19,00	-	-

Fuente de datos: Bitácoras de seguimiento, reuniones y capacitaciones. Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud.

Notas Técnicas: El sobrepeso y la obesidad infantil en Costa Rica son un problema de salud pública. Los resultados del censo escolar de peso y talla realizada en el año 2016, indican que esta situación alcanza una prevalencia del 34%, o sea la niñez tiene un alto riesgo de padecer de enfermedades crónicas a muy corta edad. Las causas principales son el sedentarismo y el elevado consumo de productos ultra-procesados con alto contenido de azúcares y grasas. La prevención del sobrepeso y obesidad se da desde dos perspectivas por una parte, la alimentación saludable y por otra la práctica de la actividad física, ambas se deben fomentar desde la niñez debido a que es en esta etapa de la vida en la que se establecen patrones, hábitos y estilos de vida.

El escenario educativo es un lugar privilegiado para favorecer procesos de aprendizaje y la vivencia de experiencias personales y sociales (Arce, A., Claramunt, M., 2009), por lo tanto, juega un papel trascendental en el reforzamiento de los hábitos de vida saludable que deben enseñarse. El Decreto Ejecutivo N° 36910 y sus modificaciones, crean el Reglamento para la Administración del Servicio de Soda en los Centros Educativos Públicos, con el fin de que la soda sea un espacio más dentro de la institución educativa, para fomentar en la niñez hábitos alimentarios saludables. La estrategia pretende establecer acciones efectivas para la aplicabilidad de dicho reglamento, con el fin de promover la salud de la comunidad educativa.

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa 731**ASUNTOS DEL TRABAJO****Unidad Ejecutora****DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN**

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)
P.01.	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Personas trabajadoras y empleadoras.

Unidad de Medida	Cantidad		
	2020	2021	2022
Persona beneficiada con la gestión inspectiva.	350.000,00	350.000,00	350.000,00

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador	2020	2021	2022	2023	
				Línea Base				
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Tasa anual de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo, a nivel nacional y regional.	19,30	25,00	30,00	35,00	-

Fuente de datos: Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.

Notas Técnicas: El total de la población asalariada será la registrada en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) al cuarto trimestre 2019. Corresponde al PNDIP que finaliza en el 2022, por lo que no se incluye el año 2023.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Tasa anual de infracciones al Salario Mínimo a nivel nacional y regional.	34,00	29,00	27,00	25,00	-
----------	---------	----------	---	-------	-------	-------	-------	---

Fuente de datos: Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC).

Notas Técnicas: La tasa de infracciones en Salario Mínimo, es la relación que se da entre la cantidad de casos con la infracción corregida, con respecto a los casos que tenían la infracción en la visita de revisión, durante un año. Corresponde al PNDIP que finaliza en el 2022, por lo que no se incluye el año 2023.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa anual de infracciones al aseguramiento de CCSS a nivel nacional y regional.	30,00	28,00	26,00	25,00	-
----------	---------	----------	--	-------	-------	-------	-------	---

Fuente de datos: Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.

Notas Técnicas: La tasa de infracciones en Aseguramiento de la CCSS, es la relación que se da entre la cantidad de casos con la infracción corregida, con respecto a los casos que tenían la infracción en la visita de revisión, durante el año. Corresponde al PNDIP que finaliza en el 2022, por lo que no se incluye el año 2023.

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa anual de infracciones al Seguro de Riesgos del Trabajo (INS) a nivel nacional y regional.				
			35,00	33,00	32,00	30,00	-
Fuente de datos:	Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.						
Notas Técnicas:	Corresponde al PNDIP que finaliza en el 2022, por lo que no se incluye el año 2023. La tasa de infracciones en Seguro de Riesgos del Trabajo (INS) es la relación que se da entre la cantidad de casos con la infracción corregida, con respecto a los casos que tenían la infracción en la visita de revisión, durante el año.						

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa 789

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Subprograma 1

ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES

Unidad Ejecutora

JEFATURA DE NIVEL HOMBRES (COORDINADORA) Y CENTROS CAI Y UAI

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
P.01.01.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.			
			-	44,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de datos: -Expedientes administrativos.
-Registros en centros penitenciarios.
-Archivos Jefaturas Nacionales de Educación y Orientación.

Supuestos: La oferta educativa depende directamente de la cantidad de docentes nombrados dentro del convenio MEP-Ministerio de Justicia y UNED-Ministerio de Justicia.

Notas Técnicas: Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense. Así mismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.			
		-	11,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de datos:

- Listas de matrícula.
- Informes de avance e informes de promoción.
- Informes de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología.
- Coordinador del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.
- Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer -al igual que con el aspecto educativo-, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social. Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense. Así mismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establece a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.			
		-	62,00	64,00	65,00	66,00

Fuente de datos:

- Fichas de ubicación laboral.
- Borrador de planilla de Servicios Generales.
- Listas de asistencia a proyectos laborales.
- Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.
- Coordinador del Nivel de Atención Institucional.
- Instituto Nacional de Criminología.
- Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Esta acción depende directamente de la oferta laboral de la empresa privada.

Notas Técnicas: Se contemplan las personas privadas de libertad sentenciadas que laboran en:

- Empresa privada.
- Servicios generales con incentivo económico.
- Proyectos agro-industriales.

Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.

P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales inserta en procesos grupales, respecto del total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.			
		-	27,00	27,00	28,00	28,00

Fuente de datos:

- Listas de asistencia.
- Informes de Secciones Profesionales.
- Informes de Jefaturas Nacionales de las Secciones Profesionales.
- Informes del Coordinador de Nivel Institucional.
- Direcciones de los centros institucionales.
- Instituto Nacional de Criminología.
- Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad.

Programa 789

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Subprograma 2

ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Unidad Ejecutora

JEFATURA DEL NIVEL MUJER Y CENTROS CAI Y CASI DE MUJERES

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
			Línea Base	2020	2021	2022
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.			
		-	11,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de datos:

- Listas de matrícula.
- Informes de avance e informes de promoción.
- Informes de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología.
- Coordinador del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.
- Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer al igual que con el aspecto educativo, al desarrollo de acciones de capacitación que contribuyan en incorporación al medio social de las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.				
			-	62,00	64,00	65,00	66,00

Fuente de datos:

- Fichas de ubicación laboral.
- Borrador de planilla de Servicios Generales.
- Listas de asistencia a proyectos laborales.
- Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.
- Instituto Nacional de Criminología.
- Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad.
- Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Esta acción depende directamente de la oferta laboral de la empresa privada.

Notas Técnicas: Se contempla la población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que labora en:

- Empresa privada.
- Servicios generales con incentivo económico.
- Proyectos Agro Industriales.

P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance de las fases del modelo de atención especializado a la mujer en el Sistema Penitenciario Nacional.				
			-	20,00	50,00	30,00	-

Fuente de datos:

- Informes de avance centro institucional Vilma Curling Rivera.
- Informes de avance centro semi institucional la Mujer en San Luis de Santo Domingo.
- Instituto Nacional de Criminología.

Notas Técnicas: El modelo se orienta al desarrollo de acciones inclusivas para las mujeres privadas de libertad. Se aplicará en los centros institucional Vilma Curling Rivera y semi-institucional la Mujer en San Luis de Santo Domingo.

Las fases son las siguientes:

- I. Validación-divulgación: 20%
- II. Implementación: 50%
- III. Evaluación: 30%.

Programa 789

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Subprograma 3
ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL
Unidad Ejecutora
JEFATURA DE NIVEL PENAL JUVENIL Y CAPJ

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
			2020	2021	2022	2023
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil que completa el Programa de Educación Formal respecto al total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.			
		-	93,00	93,00	93,00	93,00
Fuente de datos:		<ul style="list-style-type: none"> -Programaciones de actividades. -Listas de asistencia. -Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad. -Informes de la Jefatura Nacional de Orientación, Coordinación de Nivel de Atención Penal Juvenil e Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social. 				
Notas Técnicas:		Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense.				
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil capacitada con certificación en el año t, en relación con el total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi			
		-	11,00	12,00	12,00	12,00
Fuente de datos:		<ul style="list-style-type: none"> -Listas de matrícula. -Informes de avance e informes de promoción. -Informes de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología. -Coordinador del Nivel de Atención Población Penal Juvenil. -Dirección General de Adaptación Social. 				
Notas Técnicas:		La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer -al igual que con el aspecto educativo-, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en la población penal juvenil.				
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vincula a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal.			
		-	20,00	22,00	24,00	26,00

Fuente de datos:

- Listas y registros de equipos de atención.
- Crónicas de reunión.
- Centro de Formación Juvenil Zurquí,
- Adulto Joven y CEOVI.
- Programa de Sanciones Alternativas.
- Nivel de Atención Penal Juvenil.
- Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Corresponde a la población sentenciada menor de edad y adulta joven ubicada en los centros Formación Juvenil Zurquí y Ofelia Vicenzi (CEOVI), así como la población sentenciada ubicada en el Programa de Sanciones Alternativas. Es importante indicar que en años anteriores se ha aportado la información referente a la población que permanece en privación de libertad, sin embargo, se considera importante incluir la población que se encuentra descontando una sanción alternativa a la cual le es aplicable el mismo principio del artículo 123 de la Ley de Justicia Penal Juvenil, sobre la necesidad de que la familia participe de los procesos de atención.

Se reducen las metas porque el número de población que atiende el Programa de Sanciones Alternativas es mucho mayor (oscila entre 550 y 600 personas jóvenes), y proceden de diversas partes del país, lo que obliga a hacer un ajuste para que, a partir de un criterio de realidad y posibilidad de cobertura, se puedan incorporar a las familias en los procesos de atención. Al incorporar a esta población como parte del indicador, se disminuye el porcentaje de la meta, pero se aumenta la cobertura e incorporación de la cantidad de familias en la atención, ya que el número total de personas jóvenes a tomar en cuenta será mucho mayor del considerado en años anteriores.

El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias en los procesos de atención de la población sentenciada, las cuales se constituyen en recursos de apoyo para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo indicado en el artículo 123 de la Ley de Justicia Penal Juvenil, No. 7576.

Programa 790

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

**Unidad Ejecutora
VICEMINISTERIO DE PAZ**

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad, instituciones y población en general.			
	Unidad de Medida				
	Persona usuaria del servicio.		25.000,00	25.000,00	25.000,00

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
P.01.02.	Gestión	Eficacia					
			98,60	49,00	50,00	50,00	50,00

Fuente de datos: -Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ).
-Memoria visual y tabla descriptiva de proyectos.
-Listas de asistencia e informes técnicos.

Notas Técnicas: Entiéndase por procesos de promoción y prevención de la violencia, proyectos ejecutados, institucionales e interinstitucionales, dirigidos a los distintos actores comunitarios. Se refieren al fortalecimiento de redes juveniles a nivel nacional. El proceso implica la instalación de capacidades y de conocimiento en materia preventiva, la incorporación de habilidades para la gerencia de proyectos productivos en materia de prevención de la violencia y construcción de la paz.

La línea base corresponde al 2018, no obstante, las metas se mantienen relativamente moderadas por cuanto el indicador puede enfrentar factores externos que podrían incidir en su comportamiento tales como: autorización de padres/ madres o encargados para la participación en procesos preventivos; la población meta es de centros educativos del Ministerio de Educación Pública, lo que conlleva al cumplimiento de protocolos institucionales para poder integrarse a los procesos; factores ambientales que afectan la programación de los procesos preventivos; la participación en el programa es voluntaria por lo que el egreso o ingreso de la población meta puede afectar el cumplimiento.

En el año 2019 se proyecta que un total de 204 (48%) jóvenes de la Red, participen de procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia de un total de 426 jóvenes integrantes de la Red Nacional de Jóvenes.

P.01.06.	Gestión	Eficacia					
			541,00	75,00	80,00	85,00	90,00

Fuente de datos: -Dirección Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación Espectáculos Públicos.
-Listas de asistencia, registros fotográficos, comunicados de prensa.

Supuestos: Las acciones de capacitación se llevarán a cabo, en beneficio de las personas menores de edad y sus familias. El cumplimiento de la meta está vinculado al apoyo de las alianzas estratégicas con las empresas privadas, quienes coadyuvan y aportan patrocinios, para el desarrollo de las actividades, tales como préstamo de salas de cine, derechos de las películas, animación, instalaciones, entre otros, que facilitan el desarrollo de las diferentes acciones de capacitación. Es preciso resaltar la labor que efectúa la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos para contar con alianzas estratégicas de diferentes empresas y actores sociales, para realizar acciones educativas para la promoción y protección de la población menor de edad a fin de propiciar el conocimiento, la responsabilidad y el desarrollo de la capacidad crítica de los contenidos en los medios de comunicación y espectáculos públicos. Asimismo, si se logra obtener mayor colaboración por parte de las empresas privadas y organizaciones, se podrá beneficiar a más personas en los procesos de capacitación.

Las diferentes actividades de capacitación están sujetas a factores externos, que podrían limitar su desarrollo.

Notas Técnicas: Este indicador se consignaba en el Plan de Gestión Institucional y es a partir de la Consultoría del plan piloto de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) realizado en el 2019, con la asesoría de expertos por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; que se recomienda incorporarlo en el Plan Operativo Institucional (POI), a partir del año 2020.

La línea base corresponde al año 2018. Esta línea base se mantiene en razón de la particularidad del indicador, respecto al incremento de las personas capacitadas. Para el 2020 se contempla un incremento del 75% (respecto al año base 2018) en la cantidad de personas capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, lo que en números absolutos significa un incremento de 405 personas, para alcanzar una meta durante el año 2020 de 946 personas capacitadas. Para los años subsiguientes se establece un incremento acumulativo del 5% anual, manteniendo la línea base del año 2018. No obstante, este incremento podría variar en los siguientes años, dado que es el primer año que se incluye este indicador en el Plan Operativo Institucional y se estará valorando su alcance durante este 2020.

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

Unidad Ejecutora
DIRECTOR ÁREA DE LA ÉTICA PÚBLICA

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Prevención, detección y combate de la corrupción.	Funcionarios públicos y habitantes del país.			
	Unidad de Medida				
	Persona capacitada.		4.000,00	2.957,00	2.984,00
	Denuncia administrativa por corrupción o déficit de transparencia abordado.		139,00	142,00	145,00
	Guía y manual publicado.		1,00	ND	ND

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador	Línea Base		
				2020	2021	2022
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al año de la línea base (2016).	3,00	47,00	9,00
						10,00
						11,00

Fuente de datos: -Sistema de Ética Pública.

Notas Técnicas: La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2016, cuyo incremento fue de un 3% y se lograron capacitar 2.713 funcionarios.

Se estiman los siguientes incrementos con relación a la línea base:

2020: 47% para un total de 4.000 personas capacitadas.

2021: 9 % para un total de 2.957 personas capacitadas.

2022: 10% para un total de 2.984 personas capacitadas.

2023: 11% para un total de 3.020 personas capacitadas.

Se estima un incremento extraordinario en la meta del 2020 debido a que en los primeros meses del año se pondrá en práctica el curso virtual desarrollado en conjunto con el Banco Central de Costa Rica y se espera que sea dirigido a la totalidad de los funcionarios. Asimismo, en febrero se efectuaron las elecciones municipales, por lo que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal-IFAM-, solicitó colaboración para brindar capacitación a las nuevas autoridades (alcaldes y regidores). Para los próximos años se mantendrá la meta, tal y como se programó inicialmente.

AUMENTAR

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Programa 12

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA

Unidad Ejecutora
DESPACHO CONTRALOR

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	Clientes externos de la CGR: entes y órganos fiscalizados, Asamblea Legislativa y ciudadanía.			
	Unidad de Medida				
	Fiscalización posterior de servicios públicos críticos.		9,00	5,00	4,00
	Auditorías.		95,00	97,00	99,00
	Objeción resuelta (atención por demanda).		629,00	630,00	631,00
	Recurso de revocatoria contra el acto de apertura resuelto (atención por demanda).		5,00	5,00	5,00

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados.				
			39,00	39,00	65,00	83,00	100,00

Fuente de datos: Sistemas internos de información:
1- Sistema de Gestión Institucional (SIGI), administrado por la Unidad de Gobierno Corporativo (UGC), específicamente en el proceso de Planificación Institucional.
2- Sistema de Gestión Documental Electrónica (SIGED), administrado por la Unidad de Servicios de Información (USI), específicamente en el proceso de Gestión de la Información.

Notas Técnicas: La meta está definida en términos porcentuales. Se refiere a la cobertura de servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados, los cuales se definen con base en criterios como: Importancia para la vida, opinión ciudadana obtenida en encuesta de relevancia nacional, criterio experto basado en investigaciones de órganos especializados, el criterio interno, importancia estratégica, el monto de las contrataciones y el presupuesto relacionado con la prestación de esos servicios.

Esa cobertura se mide acumulativamente. Al 2018, se han cubierto 17 servicios públicos críticos: 11 en el 2016, 4 en el 2017 y 2 en el 2018. Para el 2019, se espera fiscalizar 3 servicios más, con lo cual se acumularían 20 servicios; alcanzando la meta del 100%, que representan el 80% de los 25 servicios definidos, acorde con la meta del Plan Estratégico Institucional.

En virtud de que el indicador se cubre al 100% en el 2019, a partir del 2020, las metas que se proponen corresponden a una segunda cobertura de los servicios públicos identificados como críticos.

Fórmula: $(\text{Servicios públicos críticos o de mayor riesgo cubiertos por acciones de fiscalización integral} / \text{Total de servicios públicos críticos o de mayor riesgos por fiscalizar definidos}) * 100\%$

Los costos asociados al indicador, son una estimación de las horas invertidas por los funcionarios que ejecutan las auditorías en los servicios públicos críticos que suman a la cobertura.

Programa 631

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma 1

RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Unidad Ejecutora

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador					
			Línea Base	2020	2021	2022	2023	
P.02.01.	Gestión	Eficacia		Número de Áreas Rectoras de Salud implementando acciones para la prevención de la obesidad en población escolar.				
			-	5,00	20,00	20,00	-	

Fuente de datos: Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte, Direcciones de Áreas Rectoras de Salud y Dirección de Planificación.

Notas Técnicas: Áreas Rectoras del Ministerio de Salud capacitadas en el cumplimiento del Reglamento para el Funcionamiento y Administración del Servicio Sodas de Centros Educativos públicos 36906-MEP-S.
Sesiones de sensibilización por parte de las Áreas Rectoras para la comunidad educativa en prevención de la obesidad y promoción de estilos de vida saludable. Áreas Rectoras de Salud conduciendo la Comisión Local de Salud y Nutrición Escolar según zona de atracción.
Las áreas rectoras ejecutando dichas acciones son: Santa Bárbara, Santo Domingo, Heredia, Belén-Flores, Barva- San Rafael.

1.1.1.1.212.000-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa 731

ASUNTOS DEL TRABAJO

Unidad Ejecutora

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Personas trabajadoras y empleadoras.			
	Unidad de Medida		2020	2021	2022
	Persona beneficiada con la gestión inspectiva.		250.000,00	250.000,00	250.000,00

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
			2020	2021	2022	2023
P.01.01.	Gestión	Eficacia				
	Línea Base		19,30	20,00	20,00	-
			Porcentaje de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo, a nivel nacional.			
Fuente de datos:	Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC), de la Dirección Nacional de Inspección.					
Notas Técnicas:	El total de la población asalariada será la registrada en la Encuesta Continua de Empleo (ECE) al cuarto trimestre 2019. Corresponde al PNDIP que finaliza en el 2022, por lo que no se incluye el año 2023.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia				
			-	80,00	-	-
			Porcentaje de acciones inspectivas que atienden temas relacionados con las suspensiones de contrato, reducción de jornadas y normas de salud ocupacional, con respecto al total de acciones realizadas en el año.			
Fuente de datos:	Informes de la Dirección Nacional de Inspección y reportes del Sistema de Inspección Laboral y Administración de Casos (SILAC).					
Notas Técnicas:	Las acciones consideran las inspecciones virtuales y las visitas que son presenciales.					

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa 789

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Subprograma 1

ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES

Unidad Ejecutora

JEFATURA DE NIVEL HOMBRES (COORDINADORA) Y CENTROS CAI Y UAI

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador			
			2020	2021	2022	2023
P.01.01.	Gestión	Eficacia				
	Línea Base					
			30,00	45,00	45,00	45,00

Fuente de datos: -Expedientes administrativos.
 -Registros en centros penitenciarios.
 -Archivos Jefaturas Nacionales de Educación y Orientación.

Supuestos: La oferta educativa depende directamente de la cantidad de docentes nombrados dentro del convenio MEP-Ministerio de Justicia y UNED-Ministerio de Justicia.

Notas Técnicas: Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense. Así mismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales, capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.			
		-	5,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de datos:

- Listas de matrícula.
- Informes de avance e informes de promoción.
- Informes de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología.
- Coordinador del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.
- Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer -al igual que con el aspecto educativo-, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en las personas privadas de libertad para su incorporación al medio social. Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense. Así mismo, responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establece a la Dirección General de Adaptación Social, el acceso a la educación de las personas privadas de libertad.

P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.			
		-	50,00	64,00	65,00	66,00

Fuente de datos:

- Fichas de ubicación laboral.
- Borrador de planilla de Servicios Generales.
- Listas de asistencia a proyectos laborales.
- Informe de la Jefatura Nacional de Orientación.
- Coordinador del Nivel de Atención Institucional.
- Instituto Nacional de Criminología.
- Dirección General de Adaptación Social.

Supuestos: Esta acción depende directamente de la oferta laboral de la empresa privada.

Notas Técnicas: Se contemplan las personas privadas de libertad sentenciadas que laboran en:

- Empresa privada.
- Servicios generales con incentivo económico.
- Proyectos agro-industriales.

Responde al cumplimiento de las obligaciones contempladas en el artículo 55 del Código Penal y en el Decreto Ejecutivo No. 40849-JP, artículo 136, que establecen a la Dirección General de Adaptación Social, que la persona privada de libertad tendrá derecho a incorporarse a actividades de formación, ocupación y capacitación.

P.01.05.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales inserta en procesos grupales, respecto del total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.			
		-	15,00	27,00	28,00	28,00
Fuente de datos:	<ul style="list-style-type: none"> -Listas de asistencia. -Informes de Secciones Profesionales. -Informes de Jefaturas Nacionales de las Secciones Profesionales. -Informes del Coordinador de Nivel Institucional. -Direcciones de los centros institucionales. -Instituto Nacional de Criminología. -Dirección General de Adaptación Social. 					
Notas Técnicas:	Estos procesos grupales se realizan durante las fases de ingreso, acompañamiento y egreso, considerando las vulnerabilidades para el desarrollo de las fortalezas de la población privada de libertad.					

Programa 789

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Subprograma 2

ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Unidad Ejecutora

JEFATURA DEL NIVEL MUJER Y CENTROS CAI Y CASI DE MUJERES

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador					
			Línea Base	2020	2021	2022	2023	
P.01.02.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año t, en relación con el total de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas.				
		-	6,00	12,00	12,00	12,00	12,00	
Fuente de datos:	<ul style="list-style-type: none"> -Listas de matrícula. -Informes de avance e informes de promoción. -Informes de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología. -Coordinador del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad. -Dirección General de Adaptación Social. 							
Notas Técnicas:	La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer al igual que con el aspecto educativo, al desarrollo de acciones de capacitación que contribuyan en incorporación al medio social de las mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.							
P.01.03.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.				
		-	44,00	64,00	65,00	65,00	66,00	
Fuente de datos:	<ul style="list-style-type: none"> -Fichas de ubicación laboral. -Borrador de planilla de Servicios Generales. -Listas de asistencia a proyectos laborales. -Informe de la Jefatura Nacional de Orientación. -Instituto Nacional de Criminología. -Coordinadora del Nivel de Atención a Mujeres Sujetas a Penas Privativas de Libertad. -Dirección General de Adaptación Social. 							
Supuestos:	Esta acción depende directamente de la oferta laboral de la empresa privada.							
Notas Técnicas:	Se contempla la población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que labora en: <ul style="list-style-type: none"> -Empresa privada. -Servicios generales con incentivo económico. -Proyectos Agro Industriales. 							
P.01.05.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de avance de las fases del modelo de atención especializado a la mujer en el Sistema Penitenciario Nacional.				
		-	10,00	50,00	40,00	40,00	40,00	-
Fuente de datos:	<ul style="list-style-type: none"> -Informes de avance centro institucional Vilma Curling Rivera. -Informes de avance centro semi institucional la Mujer en San Luis de Santo Domingo. -Instituto Nacional de Criminología. 							

Notas Técnicas: El modelo se orienta al desarrollo de acciones inclusivas para las mujeres privadas de libertad. Se aplicará en los centros institucional Vilma Curling Rivera y semi-institucional la Mujer en San Luis de Santo Domingo.

Las fases son las siguientes:

- I. Validación-divulgación: 10%
- II. Implementación: 50%
- III. Evaluación: 40%.

Programa 789

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Subprograma 3

ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL

Unidad Ejecutora

JEFATURA DE NIVEL PENAL JUVENIL Y CAPJ

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2020	2021	2022	2023
P.01.01.	Gestión	Eficacia		Porcentaje de población penal juvenil que completa el Programa de Educación Formal respecto al total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi.			
		-	20,00	93,00	93,00	93,00	

Fuente de datos:

- Programaciones de actividades.
- Listas de asistencia.
- Informes de participación emitidos por las jefaturas de seguridad.
- Informes de la Jefatura Nacional de Orientación, Coordinación de Nivel de Atención Penal Juvenil e Instituto Nacional de Criminología.
- Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Este aspecto, en la población penitenciaria, se constituye en una de las variables que se asocian a la limitación que enfrentan las personas privadas de libertad al egresar de la prisión, al no contar con conocimientos básicos que exige el mercado laboral costarricense.

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de población penal juvenil capacitada con certificación en el año t, en relación con el total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi			
		-	6,00	12,00	12,00	12,00

Fuente de datos:

- Listas de matrícula.
- Informes de avance e informes de promoción.
- Informes de la Jefatura Nacional de Educación, Orientación e Instituto Nacional de Criminología.
- Coordinador del Nivel de Atención Población Penal Juvenil.
- Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: La Institución, responsable de la administración de las penas privativas de libertad, orienta su quehacer -al igual que con el aspecto educativo-, al desarrollo de acciones de formación que contribuyan en la población penal juvenil.

P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vincula a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal.			
		-	15,00	22,00	24,00	26,00

Fuente de datos:

- Listas y registros de equipos de atención.
- Crónicas de reunión.
- Centro de Formación Juvenil Zurquí,
- Adulto Joven y CEOVI.
- Programa de Sanciones Alternativas.
- Nivel de Atención Penal Juvenil.
- Dirección General de Adaptación Social.

Notas Técnicas: Corresponde a la población sentenciada menor de edad y adulta joven ubicada en los centros Formación Juvenil Zurquí y Ofelia Vicenzi (CEOVI), así como la población sentenciada ubicada en el Programa de Sanciones Alternativas. Es importante indicar que en años anteriores se ha aportado la información referente a la población que permanece en privación de libertad, sin embargo, se considera importante incluir la población que se encuentra descontando una sanción alternativa a la cual le es aplicable el mismo principio del artículo 123 de la Ley de Justicia Penal Juvenil, sobre la necesidad de que la familia participe de los procesos de atención.

Se reducen las metas porque el número de población que atiende el Programa de Sanciones Alternativas es mucho mayor (oscila entre 550 y 600 personas jóvenes), y proceden de diversas partes del país, lo que obliga a hacer un ajuste para que, a partir de un criterio de realidad y posibilidad de cobertura, se puedan incorporar a las familias en los procesos de atención. Al incorporar a esta población como parte del indicador, se disminuye el porcentaje de la meta, pero se aumenta la cobertura e incorporación de la cantidad de familias en la atención, ya que el número total de personas jóvenes a tomar en cuenta será mucho mayor del considerado en años anteriores.

El indicador pretende medir cómo la gestión institucional logra vincular a las familias en los procesos de atención de la población sentenciada, las cuales se constituyen en recursos de apoyo para el cumplimiento del plan de ejecución de la sanción y su positiva inserción social, conforme lo indicado en el artículo 123 de la Ley de Justicia Penal Juvenil, No. 7576.

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

Unidad Ejecutora
VICEMINISTERIO DE PAZ

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad, instituciones y población en general.			
	Unidad de Medida				
	Persona usuaria del servicio.		12.000,00	25.000,00	25.000,00

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador	Cantidad		
				2020	2021	2022
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia.			
		98,60		25,00	50,00	50,00

Fuente de datos: -Dirección General de Promoción de la Paz (DIGEPAZ).
-Memoria visual y tabla descriptiva de proyectos.
-Listas de asistencia e informes técnicos.

Notas Técnicas: Entiéndase por procesos de promoción y prevención de la violencia, proyectos ejecutados, institucionales e interinstitucionales, dirigidos a los distintos actores comunitarios. Se refieren al fortalecimiento de redes juveniles a nivel nacional. El proceso implica la instalación de capacidades y de conocimiento en materia preventiva, la incorporación de habilidades para la gerencia de proyectos productivos en materia de prevención de la violencia y construcción de la paz.

La línea base corresponde al 2019, no obstante, las metas se mantienen relativamente moderadas por cuanto el indicador puede enfrentar factores externos que podrían incidir en su comportamiento tales como: autorización de padres/ madres o encargados para la participación en procesos preventivos; la población meta es de centros educativos del Ministerio de Educación Pública, lo que conlleva al cumplimiento de protocolos institucionales para poder integrarse a los procesos; factores ambientales que afectan la programación de los procesos preventivos; la participación en el programa es voluntaria por lo que el egreso o ingreso de la población meta puede afectar el cumplimiento.

En el año 2020 se proyecta que un total de 106 (25%) jóvenes de la Red, participen de procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia de un total de 426 jóvenes integrantes de la Red Nacional de Jóvenes.

P.01.06.	Gestión	Eficacia	Incremento de la cantidad de personas capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.				
			541,00	6,00	80,00	85,00	90,00

Fuente de datos: -Dirección Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación Espectáculos Públicos.
-Listas de asistencia, registros fotográficos, comunicados de prensa.

Supuestos: Las acciones de capacitación se llevarán a cabo, en beneficio de las personas menores de edad y sus familias. El cumplimiento de la meta está vinculado al apoyo de las alianzas estratégicas con las empresas privadas, quienes coadyuvan y aportan patrocinios, para el desarrollo de las actividades, tales como préstamo de salas de cine, derechos de las películas, animación, instalaciones, entre otros, que facilitan el desarrollo de las diferentes acciones de capacitación. Es preciso resaltar la labor que efectúa la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos para contar con alianzas estratégicas de diferentes empresas y actores sociales, para realizar acciones educativas para la promoción y protección de la población menor de edad a fin de propiciar el conocimiento, la responsabilidad y el desarrollo de la capacidad crítica de los contenidos en los medios de comunicación y espectáculos públicos. Asimismo, si se logra obtener mayor colaboración por parte de las empresas privadas y organizaciones, se podrá beneficiar a más personas en los procesos de capacitación.

Las diferentes actividades de capacitación están sujetas a factores externos, que podrían limitar su desarrollo.

Notas Técnicas: Este indicador se consignaba en el Plan de Gestión Institucional y es a partir de la Consultoría del plan piloto de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) realizado en el 2019, con la asesoría de expertos por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; que se recomienda incorporarlo en el Plan Operativo Institucional (POI), a partir del año 2020.

La línea base corresponde al año 2018. Esta línea base se mantiene en razón de la particularidad del indicador, respecto al incremento de las personas capacitadas.

Para el año 2020 se contempla un incremento del 6% respecto al año base 2018 en la cantidad de personas capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, lo que en números absolutos significa durante el año 2020 un total de 571 personas capacitadas.

Programa 793

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

Unidad Ejecutora

DIRECTOR ÁREA DE LA ÉTICA PÚBLICA

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)	Cantidad		
			2020	2021	2022
P.01.	Prevención, detección y combate de la corrupción.	Funcionarios públicos y habitantes del país.			
	Unidad de Medida				
	Persona capacitada.		2.048,00	2.795,00	2.822,00

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador	Línea Base		
				2020	2021	2022
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al año de la línea base (2016).	3,00	4,00	5,00
				-24,50	3,00	4,00

Fuente de datos: -Sistema de Ética Pública.

Notas Técnicas: La línea base corresponde al resultado obtenido en el año 2016, cuyo incremento fue de un 3% y se logró capacitar a 2.713 funcionarios.

Se estiman las siguientes metas:

2020:-24,5% para un total de 2.048 personas capacitadas.

2021: 3% para un total de 2.795 personas capacitadas.

2022: 4% para un total de 2.822 personas capacitadas.

2023: 5% para un total de 2.849 personas capacitadas.